



CLASE 8.ª



0N9131671



## ACTA DE LA COMISIÓN DE PLENO DE URBANISMO Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Sesión ordinaria del día 16 de julio de 2024

### PRESIDENTE

D. Mauricio Aurelio Roque González

### OTROS ASISTENTES:

De apoyo a la Secretaría General

Audiovisuales Canarias (Empresa externa)

### Grupo Político Municipal Socialista VOCALES TITULARES

D. Héctor Javier Alemán Arencibia  
D.ª Magdalena Inmaculada Medina Montenegro  
D. Carlos Alberto Díaz Mendoza

### Grupo Político Municipal Popular VOCALES TITULARES

D. Gustavo Sánchez Carrillo  
D. Diego Fermín López-Galán Medina  
D.ª María Victoria Trujillo León

### Grupo Político Municipal Vox VOCAL TITULAR

D.ª Clotilde de Jesús Sánchez Méndez

### Grupo Mixto (USP) VOCAL TITULAR

D.ª Gemma Martínez Soliño

**LA VICESECRETARIA GENERAL DEL PLENO**  
(Por Decreto 24769/2015, de 5 de agosto)  
**EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE LA**  
**JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE**  
**LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

D. Antonio José Muñecas Rodrigo

\*\*\*\*\*

Las Palmas de Gran Canaria, a dieciséis de julio de dos mil veinticuatro.

A las once horas y veintitrés minutos se reúne, en la sala de reuniones, sita en la 3.ª planta del edificio municipal de la calle León y Castillo, núm. 270, de esta ciudad, la **Comisión de Pleno de Urbanismo y Desarrollo Sostenible**, para celebrar una sesión ordinaria.

El señor PRESIDENTE, previa comprobación del cuórum de asistencia necesario de miembros de la corporación para la válida constitución de la **Comisión de Pleno de Urbanismo y Desarrollo Sostenible**, declaró abierta la sesión, tras lo cual se procedió al despacho de los asuntos habidos en el orden del día de la convocatoria, que se relacionan a continuación:

### ORDEN DEL DÍA

**A) PARTE RESOLUTORIA**  
**SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO**



1. (CP\_UDS. 8/2024) Aprobación, si procede, del acta y diario de sesiones anteriores:
  - Sin asuntos

#### B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

2. (CP\_UDS. 8/2024) **Comparecencias**
  - Solicitudes de comparecencia de formulación escrita presentadas con 15 días de antelación a la celebración de la sesión.

##### Grupo Político Municipal Popular

2.1. Del señor concejal delegado del Área de Vías y Obras y Alumbrado (Díaz Mendoza): «Comparecencia en relación con la aportación de información detallada sobre la licitación del contrato de mantenimiento y conservación de calzadas, aceras, muros, bolardos y barandillas de Las Palmas de Gran Canaria» (R. E. S. Gral. núm. 987)

2.2. Del señor concejal de gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado (Roque González): «Comparecencia en relación con la aportación de información detallada sobre el concurso de ideas y pasos posteriores para desarrollar el futuro Paseo Guiniguada de la Cultura y las Artes Canarias» (R. E. S. Gral. núm. 988)

2.3. Del señor concejal de gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado (Roque González): «Comparecencia en relación con la aportación de información detallada sobre el desarrollo de las obras en el tramo de las calles Florinda y

Fragata, del barrio de San Roque, sobre la GC-110» (R. E. S. Gral. núm. 989)

##### Grupo Político Municipal Vox

2.4. De la señora concejala de gobierno del Área de Desarrollo Estratégico, Sostenibilidad y Energía, Accesibilidad, Parques y Jardines y Agricultura, Ganadería y Pesca (Martínez Soliño): «Comparecencia relativa al estado del parque infantil de El Lasso» (R. E. S. Gral. núm. 983)

2.5. Del señor concejal delegado del Área de Vías y Obras y Alumbrado (Díaz Mendoza): «Comparecencia relativa a inspección estado de las vías» (R. E. S. Gral. núm. 997)

2.6. Del señor concejal delegado del Área de Limpieza (Aleman Arencibia): «Comparecencia relativa a inspecciones limpieza calles de la ciudad» (R. E. S. Gral. núm. 998)

3. (CP\_UDS. 8/2024)

##### Mociones

3.1. Moción presentada por el Grupo Político Municipal Popular en relación con «acciones para el fomento y promoción del desarrollo económico de la zona comercial abierta de Mesa y López» (R. E. S. Gral. núm. 1093)

3.2. Moción presentada por el Grupo Político Municipal Popular en relación con «la necesidad de impulsar la completa urbanización de la calle Agustín Bosch Millares, en Tafira» (R. E. S. Gral. núm. 1094)

##### PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- D. Álvaro Navarro Alonso
- D.ª Amparo María Alemán Ramírez

3.3. Moción presentada por el



CLASE 8.ª



0N9131672



Grupo Político Municipal Popular  
en relación con «la adopción de  
mejoras urgentes para el parque  
Romano»

(R. E. S. Gral. núm. 1095)

3.4. Moción presentada por el  
Grupo Político Municipal Vox  
relativa a la «limpieza en la  
ciudad de Las Palmas de Gran  
Canaria»

(R. E. S. Gral. núm. 1211)

4. (CP\_UDS.  
8/2024)

#### Ruegos y preguntas

##### 4.1. Ruegos

4.1.1. Ruegos de formulación  
escrita presentados con  
anterioridad a la elaboración del  
orden del día

##### Grupo Político Municipal Popular

4.1.1.1. Cambio de bombillas  
paseo Tomás Morales (R. E. S.  
Gral. núm. 1114)

4.1.1.2. Recogida de ramas  
en el Paseo de San Antonio (R. E.  
S. Gral. núm. 1115)

4.1.1.3. Cambio de tapa  
situada en la zona infantil del  
parque Romano (R. E. S. Gral.  
núm. 1116)

4.1.2. Ruegos de formulación  
escrita presentados con 24  
horas de antelación a la  
Comisión.

4.1.3. Ruegos de formulación  
oral

##### 4.2. Preguntas

4.2.1. Preguntas de formulación  
escrita presentadas con  
anterioridad a la elaboración del

#### orden del día

##### Grupo Político Municipal Popular

4.2.1.1. Previsión de limpieza  
de las aceras de la plaza ubicada  
en Tomás Morales (R. E. S. Gral.  
núm. 1138)

4.2.1.2. Número de  
contenedores de residuos que  
recoge la parte pública y la  
empresa privada (R. E. S. Gral.  
núm. 1139)

4.2.1.3. Número de  
trabajadores que se encuentran  
operativos en el Servicio de  
Recogida de Residuos (R. E. S.  
Gral. núm. 1140)

4.2.1.4. Número de  
trabajadores que se encuentran  
operativos en el Servicio de  
Limpieza Viaria (R. E. S. Gral.  
núm. 1141)

4.2.1.5. Previsión de  
circulación de la MetroGuagua  
(R. E. S. Gral. núm. 1142)

4.2.1.6. Importe total de las  
certificaciones a fecha 1 de julio  
de 2024 de la MetroGuagua (R.  
E. S. Gral. núm. 1143)

4.2.1.7. Cuantía total  
devuelta hasta el momento por  
los intereses del préstamo  
concedido por el Banco Europeo  
de Inversiones (R. E. S. Gral.  
núm. 1144)

4.2.1.8. Número de carriles  
de tránsito guagua/taxi se han  
realizado en la ciudad desde el 1  
de junio de 2023 hasta el 1 de  
julio de 2024 (R. E. S. Gral. núm.  
1145)

4.2.1.9. Vías y barrios  
incluidos en el Plan de  
Recuperación de Aceras y



Calzadas (R. E. S. Gral. núm. 1146)

4.2.1.10. Presupuesto para el Plan de Recuperación de Aceras y Calzadas (R. E. S. Gral. núm. 1147)

4.2.1.11. Número de actuaciones de recuperación de aceras y calzadas durante el primer semestre de 2024 (R. E. S. Gral. núm. 1148)

4.2.1.12. Previsión de actuaciones dentro del Plan de Recuperación de Aceras y Calzadas segundo semestre de 2024 (R. E. S. Gral. núm. 1149)

4.2.1.13. Previsión de sustitución de asfalto utilizado en el entorno de la Ermita de San Nicolás de Bari (R. E. S. Gral. núm. 1150)

4.2.1.14. Accesos garajes tramo VIII MetroGuagua (R. E. S. Gral. núm. 1151)

4.2.1.15. Asfaltado en la calle Luchana (R. E. S. Gral. núm. 1153)

4.2.1.16. Previsión poda árboles calle Obispo Marquina (R. E. S. Gral. núm. 1154)

4.2.1.17. Acciones implementadas para el desarrollo de ZBE (R. E. S. Gral. núm. 1155)

4.2.1.18. Rebajes de aceras para ejecutarse (R. E. S. Gral. núm. 1156)

4.2.1.19. Informes que avalan la instalación de nuevos carriles guaguas en la avenida de Escaleritas (R. E. S. Gral. núm. 1157)

4.2.1.20. Repavimentaciones en el Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme en el último año (R. E. S. Gral. núm. 1158)

**4.2.2. Preguntas de formulación escrita para su contestación oral en sesión.**

#### **Grupo Político Municipal Popular**

4.2.2.1. Formulada al concejal de gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado: **«Huecos urbanos ejecutados desde segundo semestre de 2015 y primer semestre de 2024»** (R. E. S. Gral. núm. 1105)

4.2.2.2. Formulada al concejal de gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado: **«Asignación de 7,7 Millones de euros del FDCAN»** (R. E. S. Gral. núm. 1106)

4.2.2.3. Formulada al concejal de gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado: **«Modificación programa de trabajo plaza Santiago Tejera»** (R. E. S. Gral. núm. 1107)

**4.2.3. Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación a la sesión.**

**4.2.4. Preguntas de formulación oral.**

**4.2.5. Preguntas de formulación oral pendientes de sesiones anteriores:**

#### **Sesión 7.5.2024**

#### **Grupo Político Municipal Popular**

4.2.5.1. ¿Cuáles son las medidas que se van a tomar para agilizar los trámites de licencias de vados?

#### **Sesión 11.6.2024**

4.2.5.2. ¿Por qué en San Nicolás, junto a la ermita, se ha utilizado el material que normalmente se aplica para las reparaciones de las carreteras, siendo un espacio



CLASE 8.<sup>a</sup>



0N9131673



adoquinado?

4.2.5.3. En relación con las calles Puebla, Potosí, Pinar del Río y Monterrey, ¿por qué les dijeron a los vecinos que recogieran firmas nuevamente?

de oficio por este ayuntamiento, y de remisión al Órgano Ambiental.

#### DIRECCIÓN GENERAL DE EDIFICACIÓN Y ACTIVIDADES

6. (CP\_UDS. 8/2024) Aprobación inicial del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Municipal de Patrimonio Cultural.

#### C) PARTE INFORMATIVA

ÁREA DE GOBIERNO DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO

#### SERVICIO DE URBANISMO

5. (CP\_UDS. 8/2024) Acuerdo de iniciación de nuevo procedimiento de evaluación ambiental estratégica del Plan Especial de "San Juan-San José" (API-04), formulado y promovido

#### A) PARTE RESOLUTORIA

#### SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

#### 1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS Y DIARIOS DE SESIONES ANTERIORES:

Sin asuntos.

#### B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

#### CUESTIÓN DE ORDEN

El señor SECRETARIO indica que el señor presidente de la Comisión ha establecido una alteración del orden del día, consistente en tratar, en primer lugar, el punto 3.2 para facilitar la participación ciudadana solicitada y concedida en relación con dicho punto, continuando seguidamente con el resto del orden del día conforme a la numeración preestablecida inicialmente.

3.2. Moción presentada por el Grupo Político Municipal Popular en relación con «la necesidad de impulsar la completa urbanización de la calle Agustín Bosch Millares, en Tafira» (R. E. S. Gral. núm. 1094)



«La puesta en marcha de la Variante de Tafira hizo que la GC-111 y la GC-110 fueran adquiriendo un carácter más urbano y menos insular. Por ello, en 2014, se iniciaron las conversaciones que dieron como fruto la firma de un convenio de colaboración entre ambas Administraciones para la municipalización y acondicionamiento de la GC-111, el 16 de abril de 2015.

Hacia casi veinte años que no se tocaba el tramo. El acuerdo permitiría bajar la plataforma de la carretera, para hacer acera, para mejorar las condiciones de la carretera y, en definitiva, mejorar la calidad de vida de los vecinos. En definitiva, se trataba —y así se consiguió— de convertir la carretera en una calle urbana, con aceras, con servicios, con pluviales, con saneamiento nuevo. Una obra valorada en torno a 1,6 millones de euros.

El primer punto del convenio estableció que la GC-111, desde la Casa del Gallo hasta el límite del término municipal con Santa Brígida, adquiriría la condición de vía urbana, una vez reordenada la red viaria con la puesta en servicio de la Circunvalación y Variante de Tafira.

Posteriormente, en el marco de las estipulaciones del convenio, su apartado primero fijó el marco de colaboración para la ejecución del Proyecto de Urbanización de la Travesía Tafira GC-111, financiada por el Cabildo Insular.

En 2015, ya a la altura de agosto, comenzó la obra. Los objetivos eran claros: la recuperación de espacio peatonal, la reducción de tráfico por el nuevo diseño de la vía y la mejora de la calidad de vida de muchos vecinos de la zona.

Con posterioridad, se les dio denominación a las calles precisamente al urbanizarse y ahora son las calles Doctor Vicente Navarro Marco y Doctor Agustín Bosch Millares.

La obra no estuvo exenta de problemas: controversia por los eucaliptos, hundimiento de parte del asfalto, paralización de los trabajos durante un tiempo, retrasos en los pagos a la adjudicataria, etc. Era una obra con plazo de seis meses y se prolongó mucho más tiempo. Fue el inicio de la etapa de desorden en la gestión de las obras en la ciudad y que acostumbran a justificar con la expresión: “Es la dinámica de las obras”.

Con todo, finalmente la obra se dio por finalizada en verano de 2016. Sin embargo, en la calle Doctor Agustín Bosch Millares no se completó la acera. Eso es lo que se percibe inmediatamente al transitar por la zona.

Por eso, los vecinos del barrio y, especialmente, de la mencionada calle que linda con Santa Brígida reclaman aceras, porque su inexistencia pone en riesgo a los peatones. Además, no se han tomado medidas en las zonas con poca visibilidad y los arcenes están llenos de vegetación.

Es evidente que el trecho que va desde la Cruz del Inglés hasta Santa Brígida presenta importantes deficiencias porque la urbanización de la GC-111 dejó pendiente prácticamente todo ese tramo. Por eso los vecinos dicen que la conversión en calle no se vio acompañada de mejoras.

Transitar a pie por esta vía con la falta de aceras se suma a la existencia de una gran cantidad de especies vegetales que, dicen, son la prueba del “abandono” que sufre la zona. Esto contribuye a la falta de visibilidad que presentan algunos tramos de la calle, especialmente en la parte de la curva cerrada que se dibuja a la altura del número 12, incrementando la peligrosidad para los peatones.

Además, los vecinos explican que muchos conductores no respetan el límite de velocidad de 30 Km/h que rige en la misma, con lo que los vecinos deben tener mucho cuidado al acometer tareas tan cotidianas como ir al contenedor de basura a depositar sus restos. Ir a



CLASE 8.ª



ON9131674



tirar la basura en los contenedores del margen derecho en sentido subida tiene su grado de peligrosidad y los vecinos deben hacerlo con suma prudencia.

Han pasado ocho años. Es tiempo suficiente de espera para completar la urbanización de la calle y por eso es necesario que en el presente mandato se retome este objetivo, sea con fondos propios o nuevamente con la colaboración del Cabildo.

Insistimos en que el convenio deja bien clara la municipalización de toda la vía hasta el límite con Santa Brígida y por eso no cabe otra medida que urbanizarla en toda su extensión.

Por todo lo anteriormente expuesto, desde el Grupo Popular elevamos a la Comisión de Urbanismo y Desarrollo Sostenible la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo:

- El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria impulsará la definitiva urbanización de la calle Doctor Agustín Bosch Millares hasta el límite del término municipal con Santa Brígida, en el presente mandato».

En exposición del asunto, el señor SÁNCHEZ CARRILLO (concejal del G. P. M. Popular).

#### DEBATE. Intervenciones:

El señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González)

El señor SÁNCHEZ CARRILLO (concejal del G. P. M. Popular).

#### VOTACIÓN:

Número de votantes: 9

Presentes: 9

Votos a favor: 4 (3, G. P. M. Popular; 1, G. P. M. Vox)

Votos en contra: 5 (4, G. P. M. Socialista; 1, G. Mixto-USP)

Escrutinio de la votación: es rechazada por mayoría de los corporativos presentes en la sesión.

#### PARTICIPACIÓN CIUDADANA

-D. Álvaro Navarro Alonso

El señor NAVARRO ALONSO: Muchísimas gracias, señor presidente. Muchísimas gracias. (El señor PRESIDENTE, fuera de micrófono, informa al interviniente que tiene cinco minutos de



exposición). Muy agradecido. En caso de extenderme demasiado, el señor presidente me avisa para yo no hacer perder tiempo a la siguiente interviniente, que es la vicepresidenta de la Asociación Bandama – Tafira Alta.

En primer lugar, yo quisiera decir que existe un proyecto que abarcaba la totalidad del recorrido de la vía, que no se aprobó y, por supuesto, no se ejecutó. Ese proyecto está hecho y quizá pudiera retomarse cuando se decida hacer la obra, con las rectificaciones o el tiempo necesario, como ha dicho el concejal don Gustavo Sánchez, por tratarse de una obra muy posterior a la época de realización de dicho proyecto. Lo que se hizo fue un reasfaltado de la vía, y en el proyecto de ese reasfaltado del año 2016, les leo lo que dice: «Dada la naturaleza específica de la obra, se considera necesario el cumplimiento de las normas de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación». Así está escrito en el proyecto de reasfaltado de esa vía. Pero, como todos sabemos, se escribió, pero no se hizo. El problema en esta calle es que no hay accesibilidad universal y no hay tampoco seguridad vial. Lo sabe la concejala del distrito, que hace poco nos ha visitado también.

No tener una arteria principal de barrio... que es algo muy especial, porque no es una calle cualquiera, no es una calle secundaria de un barrio, es la arteria principal por donde pasa todo el transporte público, que es el acceso a cualquier servicio del barrio, necesita uno transitar por ella para llegar a esos servicios. Prescindir de la accesibilidad universal y de la seguridad vial en arteria principal de barrio es cortar la vida al barrio. Y son problemas, sobre todo, para las personas con mayores dificultades, que son las que más necesitan la accesibilidad y la seguridad vial. Sobre ello creo que hablará luego la vicepresidenta de la Asociación Bandama y no quiero extenderme más sobre ese tema.

Pero tengo que decir que, además de todo eso, que es extraordinariamente importante, debe tenerse en cuenta un dato: alguna arteria principal, en algún barrio de Las Palmas de Gran Canaria, puede ser inaccesible o no tener la debida seguridad vial, pero habría que analizar el caso concreto. Es una cosa muy rara que eso pase, pero si pasa, tendremos que saber si hay espacio suficiente, o habría que empezar a expropiar muchísimas casas terreras o hacer una variante. En este caso no es así. Es una arteria principal de barrio con espacio sobrado para dar los márgenes debidos a las aceras y para darle seguridad vial, y, sin embargo, todavía no lo hemos conseguido.

Es una historia un poco larga la de esta carretera, porque su proyecto primero fue del año 1859 y la obra se realizó entre 1860 y 1877. Era entonces el Camino de la Vega, que se convierte en la carretera del centro, puerta principalísima de la ciudad. Por ella entraban todas las mercancías que venían desde el campo del centro de la isla. Es una arteria fundamental en la historia de Gran Canaria y la puerta de nuestro municipio a todo lo que venía del campo, en aquel tiempo, por supuesto, con enormes dificultades. Hasta 1877 no se podía circular con carromatos ni carruajes, solo se podía ir andando o en burro. Por aquí tengo alguna foto que no les puedo enseñar, porque la verían muy pequeña, de cómo llegaban los campesinos al municipio de Las Palmas de Gran Canaria con sus mercancías cultivadas. La foto se merece un pequeño comentario, si ustedes me permiten: aparecen en ella unos cuatro hombres y unas seis mujeres, y llegaban a la frontera de nuestro municipio, al término municipal nuestro, los cuatro hombres montados en burro, al que se le ven los pies tiene zapatos; y las cinco o seis mujeres, todas caminando, todas descalzas, y algunas de ellas con carga en la cabeza, llevando los famosos seretos que las canarias sabían llevar muy bien. Es un pequeño detalle que quiero incluir, porque es parte de la historia de la ciudad y porque conviene decirlo siempre, porque todavía nos quedan algunos residuos de aquella época.

Lo cierto es que la arteria no solamente es una calle principal de barrio, es una calle principal de la historia de Las Palmas de Gran Canaria. La actual calle Doctor Agustín Bosch Millares está en un lugar histórico. Es la carretera del centro antigua, y es, además, un lugar



CLASE 8.ª



ON9131675



histórico por hechos sucedidos allí, como la famosa batalla contra Van der Does, en la que muy pocos canarios, con su inteligencia y su astucia, ganaron la batalla a miles y miles de holandeses, que tuvieron que irse rápidamente del lugar, por su conocimiento de la zona y su habilidad para defenderse. Es un lugar histórico y es una entrada histórica de la ciudad. Cualquier municipio, sea un pueblo o sea una gran ciudad, siempre embellece sus entradas. De alguna manera es el recibimiento que dan a los visitantes que por ahí entran. Y en este caso, la verdad, el recibimiento es bastante malo. Yo diría que no es normal, que tendríamos que arreglar ese problema.

No quiero extenderme demasiado más. Únicamente decir que, además de la necesidad de la accesibilidad universal y de la seguridad vial, además de la importancia histórica del lugar en el que está la calle, que debería tener la dignidad que corresponde con esa historia, además de eso, tenemos que proteger nuestro patrimonio arquitectónico. Y les voy a mostrar solo un par de fotografías y termino. Aquí pueden ustedes ver (*muestra fotografía*) un edificio cuya licencia se solicitó en 1896. El arquitecto fue Laureano Arroyo. Se llama Villa Rosa, por su primera propietaria, doña Rosa Rodríguez Quegles. La foto esta que hice es solo de un detalle de la fachada, el edificio es mucho más bonito y mucho mayor de lo que aquí aparece. Pero fíjense ustedes en que, habiendo un gran ancho en ese espacio de la calle, no tiene aceras, el asfalto coincide con la fachada del edificio. Imagínense ustedes lo que sería que el Palacete Rodríguez Quegles, de la calle Benito Pérez Galdós, estuviera sin aceras, con el asfalto pegado al muro perimetral del edificio, o por un margen tuviese tierra con hierbas. La ciudad tiene que proteger su patrimonio arquitectónico y darle el lucimiento posible que ese patrimonio merece. El patrimonio arquitectónico que la ciudad tiene en el barrio de Tafira es enorme. Hay muchísimas casas protegidas. Esta, por supuesto, lo es. En esta misma calle les puedo enseñar otra, también muy significativa. Es la llamada Casa de las Pérez (*muestra fotografía*). Es una obra cuya licencia se solicitó en 1925. El arquitecto fue Fernando Navarro, que era un arquitecto que en esa época hizo mucha arquitectura historicista. Tiene varias casas en Tafira, una de estilo mudéjar, otra que es una casa colonial americana... Esta la hizo con elementos propios de la arquitectura británica, de fines del XIX. Esta casa, llamada Casa de las Pérez, es una casa que dentro de poco cumplirá cien años y, por supuesto, está también protegida, como no podía ser de otra manera. Miren ustedes en qué estado está la calle donde está la casa (*muestra nueva fotografía*). Podrán ustedes apreciar en este lado cómo no hay acera, lo que hay es tierra, hierbas, una especie de arcén descuidado y abandonado.

La ciudad tiene que proteger su patrimonio. He ofrecido solo un par de fotos para no cansarles. En esta calle también hay obra de Miguel Martín-Fernández de la Torre, que tiene numerosos ejemplos muy destacados en Tafira. En esta calle tiene uno muy especial, porque es una casa que hizo para alguien de su familia y que, además, contiene muebles diseñados para ella también.

En resumen, calle principal de barrio, que necesita accesibilidad universal y seguridad vial, como cualquier calle de la ciudad, pero más por ser principal del barrio. Calle que, además, dispone del espacio para darle esas condiciones que son obligadas por ley. Y, además de eso, su importancia histórica, entrada de la ciudad, la calle Doctor Agustín Bosch Millares está en una de las entradas históricas más importantes. Y, además, tiene un patrimonio importantísimo, arquitectónico, y la ciudad debe proteger, debe amparar, su patrimonio de



casas emblemáticas, arropándolas con el urbanismo adecuado. Esas son, creo, las razones principales. Y muchísimas gracias por haberme atendido a todos.

**El señor PRESIDENTE:** Muchísimas gracias a usted por la brillante exposición que ha tenido... y pedagógica. Muchísimas gracias.

**El señor NAVARRO ALONSO:** Muy amable, muchas gracias.

**-D.ª Amparo María Alemán Ramírez**

**El señor PRESIDENTE** otorga la palabra a la señora Alemán Ramírez.

**La señora ALEMÁN RAMÍREZ:** Yo voy a ser muy breve, después de lo expuesto por mi compañero, que es sabedor y conocedor perfectamente de toda la historia. Yo vengo aquí en calidad personal y como vicepresidenta de la Asociación de Vecinos, porque son mis vecinos los que me atacan y los que me dicen «¿cuándo vas a ir a hablar al Ayuntamiento para este tema?».

Agradezco muchísimo la visita que hizo el otro día doña Nina Santana, donde ella se pudo dar perfectamente cuenta de la grave situación de seguridad que tenemos los vecinos que circulamos por esa zona. Vecinos que tenemos que circular porque tenemos que comunicarnos con otros vecinos, con mis hijos, que viven más arriba... Y no voy a coger el coche para hacer 400 metros. El peligro es tremendo. La señora Santana lo vio. Vio cómo pasaban las guaguas de Global, pegaditas a nuestras caras. ¿Usted sabe los dibujos animados esos que se ven cuando se estampan contra la pared y se quedan así? *(Imita el gesto)*. Pues así nos quedamos los vecinos cuando pasan los coches.

Hay una hierba, una vegetación, que impide pasar por el pequeñito trozo de acera o de arcén que queda. Si usted no se da cuenta y se mete ahí y mete el pie, igual se encuentra un boquete así *(indica su amplitud con las manos)* que está tapado por la hierba, y usted se pega un trompazo que, con suerte, no se cae a la calle, porque si se cae a la calle le puede pasar un coche por encima. Con suerte se da contra el muro de la casa y se hace un chichón. Y si es como yo, que tengo 66 años, con suerte no me parto la cadera. Hay personas que tienen invalidez, no pueden ir en silla de ruedas por ahí, ni llevar o pasear carritos de bebés.

Yo quiero ser muy simple. Yo he oído aquí presupuestos y que si viene, que si cuando se aprueba... Todo eso a mí me parece fenomenal, y que todos ustedes lo llevan todo muy bien y cuando se hacen los plazos. Yo... eso a mí me da igual. Yo quiero que, mientras todo eso se resuelve, ese tramo quede limpio de maleza, limpio de maleza, para nosotros poder caminar y saber qué es lo que estamos pisando, que no estamos pisando una piedra, que no estamos pisando un hoyo, y no tener que caminar pegados a la carretera. Es que hay tramos en los que no puedes pasar por el arcén, porque la maleza te puede. ¿Sabe? No se puede pasar por arcén.

Entonces, ¿qué pido, qué pedimos los vecinos? Que ese tramo se pueda, por lo menos, hasta que se resuelvan todos los problemas de presupuestos y de esto y lo otro, que los vecinos podamos caminar por ahí. Porque la inseguridad es tremenda. Yo les invito a todos. Y después les invito a una copita en el Bentayga, y verán como no se puede llegar al Bentayga. Los 400 metros esos son peligrosos. ¿Usted los conoce? Pues mire, la señora lo conoce. Entonces, mientras ustedes arreglan todo el tema de presupuestos y de historias, que yo no quiero saber, de verdad, no quiero saber, confío en ustedes, y, por supuesto, le agradezco muchísimo al señor Gustavo, que nos atiende y nos va a ver, y, por supuesto, a Nina también. Pero, por favor, mientras resuelven todo eso, por favor, acuérdense de los vecinos que tenemos que caminar; que si te bajas de la guagua allí, no sabes dónde pisas. Si ves la parada



CLASE 8.ª



0N9131676



de la guagua, porque está tapada con maleza, porque hay vecinos que dejan que crezcan sus arbolitos y caigan sobre la parada de la guagua. A mí me tiene frita al Ayuntamiento. Yo tengo una señal de *stop* y cada momento pasa el guardia: «Oiga, esto tiene que podarlo». Yo lo podo siempre. Entonces, que obliguen a los vecinos, que la maleza no caiga, y que limpien, señor Alemán, ese trocito. Yo comprendo que van a venir maquinarias nuevas, que va... todo eso, lo entiendo y lo comprendo. Pero mientras todo eso viene, que yo no me parta la cadera... ni yo ni mis vecinos. ¿De acuerdo? Muchas gracias por atendernos, de verdad, de corazón, se lo agradezco en nombre de todos mis vecinos de Tafira.

**El señor PRESIDENTE:** Muchísimas gracias... En este caso, bastante emotiva. Muchísimas gracias.

**La señora ALEMÁN RAMÍREZ:** Gracias a usted.

## 2. COMPARENCIAS

- Solicitudes de comparecencia de formulación escrita presentadas con 15 días de antelación a la celebración de la sesión

### Grupo Político Municipal Popular

**2.1. DEL SEÑOR CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (DÍAZ MENDOZA): «COMPARENCIA EN RELACIÓN CON LA APORTACIÓN DE INFORMACIÓN DETALLADA SOBRE LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE CALZADAS, ACERAS, MUROS, BOLARDOS Y BARANDILLAS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA» (R. E. S. GRAL. NÚM. 987)**

«Tal y como se recoge en el artículo 101 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, el Grupo Municipal Popular solicita la comparecencia del concejal delegado del Área de Vías y Obras y Alumbrado para que dé cuenta pormenorizadamente sobre el contrato de mantenimiento y conservación de calzadas, aceras, muros, bolardos y barandillas de Las Palmas de Gran Canaria».

Comparece el señor CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Díaz Mendoza).

### DEBATE. Intervenciones:

El señor SÁNCHEZ CARRILLO (concejal del G. P. M. Popular)

El señor CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Díaz Mendoza).



**2.2. DEL SEÑOR CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (ROQUE GONZÁLEZ): «COMPARECENCIA EN RELACIÓN CON LA APORTACIÓN DE INFORMACIÓN DETALLADA SOBRE EL CONCURSO DE IDEAS Y PASOS POSTERIORES PARA DESARROLLAR EL FUTURO PASEO GUINIGUADA DE LA CULTURA Y LAS ARTES CANARIAS» (R. E. S. GRAL. NÚM. 988)**

«Tal y como se recoge en el artículo 101 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, el Grupo Municipal Popular solicita la comparecencia del concejal de gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado para que dé cuenta pormenorizadamente sobre el concurso de ideas y pasos posteriores para desarrollar el futuro Paseo Guiniguada de la Cultura y las Artes Canarias».

Comparece el señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González).

**DEBATE. Intervenciones:**

El señor SÁNCHEZ CARRILLO (concejal del G. P. M. Popular)

El señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González)

**2.3. DEL SEÑOR CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (ROQUE GONZÁLEZ): «COMPARECENCIA EN RELACIÓN CON LA APORTACIÓN DE INFORMACIÓN DETALLADA SOBRE EL DESARROLLO DE LAS OBRAS EN EL TALUD DE LAS CALLES FLORINDA Y FRAGATA, DEL BARRIO DE SAN ROQUE, SOBRE LA GC-110» (R. E. S. GRAL. NÚM. 989)**

«Tal y como se recoge en el artículo 101 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, el Grupo Municipal Popular solicita la comparecencia del concejal de gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado para que dé cuenta pormenorizadamente sobre el desarrollo, costes, previsiones temporales, corte de la vía y actuaciones pendientes para completar los trabajos de emergencia y del proyecto aprobado inicialmente que debe ejecutarse cuando concluyan los trabajos de la obra de emergencia, en el talud de las calles Florinda y Fragata sobre la GC-110».

Comparece el señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González).

**DEBATE. Intervenciones:**

El señor SÁNCHEZ CARRILLO (concejal del G. P. M. Popular)

**Grupo Político Municipal Vox**



CLASE 8.<sup>a</sup>



ON9131677



**2.4. DE LA SEÑORA CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO, SOSTENIBILIDAD Y ENERGÍA, ACCESIBILIDAD, PARQUES Y JARDINES Y AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA (MARTÍNEZ SOLIÑO): «COMPARECENCIA RELATIVA AL ESTADO DEL PARQUE INFANTIL DE EL LASSO» (R. E. S. GRAL. NÚM. 983)**

«Tal y como se recoge en el artículo 101 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, el Grupo Político Municipal Vox solicita la comparecencia de la concejal de gobierno del Área de Desarrollo Estratégico, Sostenibilidad y Energía, Accesibilidad, Parques y Jardines y Agricultura, Ganadería y Pesca para que informe sobre las razones de la ausencia de vallado del parque infantil de El Lasso y las medidas a adoptar para mejorar la seguridad de los menores que juegan en el mencionado parque infantil».

Comparece la señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO, SOSTENIBILIDAD Y ENERGÍA, ACCESIBILIDAD, PARQUES Y JARDINES Y AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA (Martínez Soliño).

**DEBATE. Intervenciones:**

La señora SÁNCHEZ MÉNDEZ (concejala del G. P. M. Vox)

**2.5. DEL SEÑOR CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (DÍAZ MENDOZA): «COMPARECENCIA RELATIVA A INSPECCIÓN ESTADO DE LAS VÍAS» (R. E. S. GRAL. NÚM. 997)**

«Tal y como se recoge en el artículo 101 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, el Grupo Político Municipal Vox solicita la comparecencia del concejal delegado del Área de Vías y Obras y Alumbrado para que informe si tiene conocimiento del estado actual de las señalizaciones, vías y pasos de peatones de esta ciudad. Tal es el caso de la zona de la avda. Marítima - playa de Las Alcaravaneras en dirección al Club Náutico, donde se encuentra una alcantarilla fuera de sitio con la tapa sobresaliendo y que puede causar daños a las viandantes y usuarios del carril bici, así como en la calle Leopoldo Matos, donde la calzada y paso de peatones se encuentran en muy mal estado, sin enumerar muchos casos de hundimientos, socavones y fisuras del asfaltado. Por ello, ¿el concejal está realizando labor de inspección del estado de cada una de las vías y de cada cuánto tiempo se lleva a efecto?».

Comparece el señor CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Díaz Mendoza)

**DEBATE. Intervenciones:**

La señora SÁNCHEZ MÉNDEZ (concejala del G. P. M. Vox)

El señor CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Díaz Mendoza)



## **2.6. DEL SEÑOR CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE LIMPIEZA (ALEMÁN ARENCIBIA): «COMPARECENCIA RELATIVA A INSPECCIONES LIMPIEZA CALLES DE LA CIUDAD» (R. E. S. GRAL. NÚM. 998)**

«Tal y como se recoge en el artículo 101 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, el Grupo Político Municipal Vox solicita la comparecencia del concejal delegado del Área de Limpieza para que informe de las inspecciones que se realizan en la ciudad: ¿con qué habitualidad son practicadas?; ¿han sido inspeccionadas las calles La Vela Latina Canaria, Las Torres y Retama, Paseo de San José, Colegio Ciudad del Campo?; ¿se han adoptado medidas ante la dejación de limpieza en la zona?».

Comparece el señor CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE LIMPIEZA (Aleman Arencibia).

### **DEBATE. Intervenciones:**

La señora SÁNCHEZ MÉNDEZ (concejala del G. P. M. Vox)

El señor LÓPEZ – GALÁN MEDINA (concejal del G. P. M. Popular)

El señor CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE LIMPIEZA (Aleman Arencibia)

## **3. MOCIONES**

### **3.1. Moción presentada por el Grupo Político Municipal Popular en relación con «acciones para el fomento y promoción del desarrollo económico de la zona comercial abierta de Mesa y López» (R. E. S. Gral. núm. 1093)**

«Una de las zonas más transitadas de nuestra ciudad es la Zona Comercial Abierta de Mesa y López, que no solo es un gran punto de afluencia de la ciudadanía, sino que también representa un importante punto de visibilidad turística de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria durante todo el año, especialmente en la mitad del año durante la temporada alta turística, con gran afluencia, entre otros, de los turistas que llegan a la ciudad en crucero.

Prueba de su importancia comercial son las diferentes inversiones que el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria ha realizado en la Rambla, siendo la más reciente la inaugurada en diciembre de 2020, que finalizó con numerosos retrasos tras 2 años y 9 meses de obras y que supuso una inversión de más de siete millones de euros de fondos públicos en sus distintos tramos.

Lamentablemente, esta significativa inversión no se ve reflejada en la imagen y estado actual de la citada Rambla, especialmente en el tramo que transcurre desde la plaza de España hasta su intersección con la calle Galicia. En este tramo, podemos observar partes del suelo y diferentes estructuras de madera que están generando numerosos problemas a la actividad comercial de la zona.

En esta área es donde, principalmente, se desarrollaban las numerosas actividades de dinamización que la Asociación de Empresarios de la Zona Comercial Mesa y López, desde sus casi 30 años de vida y más de 160 asociados, genera para el apoyo de la actividad comercial y



CLASE 8.ª



ON9131678



empresarial de la zona. Incluso también se llevaban a cabo algunas actividades de dinamización del propio Ayuntamiento en este entorno.

Sin embargo, las estructuras ubicadas en esa zona tras las obras impiden el óptimo desarrollo de esta actividad y provocan otros problemas a los comerciantes, perjudicando la imagen de esta zona comercial. Se encuentran en un estado de mantenimiento y limpieza muy deficiente, ofreciendo un color más bien negro en lugar del tono original de la madera, lo cual no hace más que empeorar. Además, presentan numerosas roturas que nunca se reparan, suponiendo un peligro de accidentes para las personas que utilicen estas zonas y siendo un foco de cucarachas y otros insectos.

Por otra parte, también se han convertido en zona habitual de pernoctación y estancia durante todo el día de diversas personas con aparentes problemas de carácter social.

Por todo lo expuesto, la Zona Comercial Abierta de Mesa y López, en este tramo de la Rambla, precisa urgentemente de acciones que permitan su adecuado funcionamiento, promoción y fomento económico de la actividad empresarial de la zona.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a la Comisión Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria la aprobación de las siguientes propuestas de acuerdo:

1. El Ayuntamiento estudiará la problemática de todas las zonas de suelo y estructuras de madera del tramo entre la plaza de España y la calle Galicia de la Rambla de Mesa y López, en aras de:

- Encontrar una solución que contemple la posibilidad de sustituir el material que genera problemas en el suelo y la posible eliminación de las estructuras que impiden la dinamización comercial de ese tramo, asimilándolas al modelo que presenta el resto de la Rambla.

- Mientras se estudia una solución definitiva, establecer una solución a corto plazo para una mejora inmediata de la situación, al menos en lo que respecta a la imagen, tanto para ciudadanía como para turistas, de la zona.

2. Las posibles soluciones se coordinarán con la Asociación de Empresarios de la Zona Mesa y López».

En exposición del asunto, el señor LÓPEZ – GALÁN MEDINA (concejal del G. P. M. Popular).

#### DEBATE. Intervenciones:

La señora SÁNCHEZ MÉNDEZ (concejala del G. P. M. Vox)

El señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González)

El señor LÓPEZ – GALÁN MEDINA (concejal del G. P. M. Popular)

#### VOTACIÓN:

Número de votantes: 9



**Presentes:** 9

**Votos a favor:** 4 (3, G. P. M. Popular; 1, G. P. M. Vox)

**Votos en contra:** 5 (4, G. P. M. Socialista; 1, G. Mixto-USP)

**Escrutinio de la votación:** es rechazada por mayoría de los corporativos presentes en la sesión.

### **3.3. Moción presentada por el Grupo Político Municipal Popular en relación con «la adopción de mejoras urgentes para el parque Romano» (R. E. S. Gral. núm. 1095)**

«Lo que en su día fueron los jardines del antiguo Hotel Metropole, ahora entorno de las Oficinas Municipales, se ha convertido en uno de los parques más queridos por la ciudadanía, tanto por su ubicación como por sus conexiones con todos los puntos de la ciudad. Rodeado por palmeras y árboles, podría ser el verdadero pulmón de la ciudad y un punto de reunión para deportistas y paseantes que encuentran en su recorrido el lugar ideal para respirar aire puro en medio de la urbe. Es el lugar perfecto para los deportistas que desean mantenerse en forma gracias a su recorrido de exactamente un kilómetro.

En el parque debemos diferenciar tres zonas: la zona deportiva, la zona infantil que está estructurada desde el año 2000 y la zona del picicán que se creó en 2013.

En cuanto a la zona deportiva, las principales demandas de los usuarios son:

**Baños y taquillas:** Durante el Gobierno de mi grupo, el Partido Popular, se vincularon estos servicios a la concesión de la cafetería del parque infantil. La cafetería debía encargarse del mantenimiento de unos baños y taquillas situados detrás de ella. Sin embargo, debido a la falta de seguimiento por parte del tripartito, estos servicios han desaparecido. Actualmente, se utilizan los baños de la cafetería, pero solo en horario restringido.

**Terreno de carrera:** La situación del terreno de carrera es lamentable y necesita de un mantenimiento, debido a su uso intensivo por parte de cientos de personas al día, y este no se ha realizado en mucho tiempo. Los deportistas se quejan de que el terreno está muy duro, lo que puede perjudicar la salud de sus huesos y articulaciones. Existe un sistema específico que levanta el terreno para rebajarlo y lo cubre con tierra que reduce la dureza.

**Zona de aparatos:** Los aparatos no tienen mantenimiento; en algunos casos, los deportistas han tenido que poner piedras en las máquinas a las que les han robado los pesos. Los aparatos de calistenia y musculación necesitan mantenimiento urgente.

**Iluminación:** Hay escasez de iluminación en determinadas zonas.

**Limpieza:** Hay ratas y falta de limpieza. Además, es necesaria la poda de palmeras y árboles, cuyas ramas a veces chocan con los corredores por no estar cortadas y cuidadas. También hay perros sueltos, a pesar de que hay un parque canino cercano, y hacen sus necesidades en zonas no habilitadas para ellos.

Las demandas principales en cuanto al parque para perros, que es el primer parque para perros de la ciudad y que fue inaugurado por don Juan José Cardona en 2012, son:

Rellenar los agujeros con tierra.



CLASE 8.ª



ON9131679



Instalar dispensadores de bolsas y cuencos para poner debajo de las fuentes para que los perros puedan beber sin desperdiciar tanta agua.

Proporcionar más espacio de sombra, ya que hay muchas horas de calor al día, y esto se incrementa debido al cambio climático.

La zona infantil requiere muchas mejoras:

Lo urgente y necesario es instalar algún elemento tipo toldo que proporcione sombra, o mejor aún, plantar árboles. En los presupuestos participativos de 2020 se asignaron 120 000 euros para abordar este problema tanto en este parque como en el Estadio Insular, pero no se ha realizado ninguna actuación al respecto. Toda la zona de juegos está expuesta al sol en determinadas horas del día, lo que hace inviable estar con los niños en el parque.

El parque Romano tiene mucho potencial, ya que sus zonas infantiles son adecuadas y divertidas para los niños, pero están totalmente expuestas al sol. En nuestra isla, donde hay sol y temperaturas altas casi todo el año, es imprescindible proteger a nuestros niños de los efectos nocivos del sol. Se propone realizar varias zonas de sombra sobre los juegos, como se ha hecho con las máquinas de entrenamiento del parque Romano, que están parcialmente protegidas por toldos. De esta forma, estos parques infantiles se podrán disfrutar mejor y sin miedo al sol y a las altas temperaturas.

En general, el parque Romano es un parque diverso que gusta a muchas personas y familias. El hecho de que el *parking* haya rebajado las tarifas por las tardes ha beneficiado a los padres que utilizan el parque infantil y a las personas que entrenan en el parque Romano. Una instalación deportiva al aire libre como esta es un lujo para la ciudad, pero requiere un mantenimiento adecuado y vigilancia.

Por todo lo anteriormente expuesto, desde el Grupo Popular elevamos a la Comisión de Urbanismo y Desarrollo Sostenible la aprobación de las siguientes propuestas de acuerdo:

1. Que se estudie y ejecute la realización de baños y taquillas en el parque.
2. Que se proceda a la adecuación del terreno para correr.
3. Que se plantee una solución a la falta de sombra en la zona infantil.
4. Que se lleve a cabo una limpieza y adecuación de todo el mobiliario de las tres zonas del parque antes detalladas».

En exposición del asunto, la señora TRUJILLO LEÓN (concejala del G. P. M. Popular).

#### DEBATE. Intervenciones:

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO, SOSTENIBILIDAD Y ENERGÍA, ACCESIBILIDAD, PARQUES Y JARDINES Y AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA (Martínez Soliño)

La señora TRUJILLO LEÓN (concejala del G. P. M. Popular).



## VOTACIÓN:

**Número de votantes: 9**

**Presentes: 9**

**Votos a favor: 4** (3, G. P. M. Popular; 1, G. P. M. Vox)

**Votos en contra: 5** (4, G. P. M. Socialista; 1, G. Mixto-USP)

**Escrutinio de la votación:** es rechazada por mayoría de los corporativos presentes en la sesión.

### 3.4. Moción presentada por el Grupo Político Municipal Vox relativa a la «limpieza en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria» (R. E. S. Gral. núm. 1211)

«Según datos del propio Ayuntamiento, Las Palmas de Gran Canaria cuenta con 378 027 habitantes referidos al año 2023, siendo la novena ciudad española más poblada de España a fecha de 31 de mayo de 2024, según revela *National Geographic*, con un total de 378 797 habitantes. Lo que viene a comportar que se erija una de las capitales más importantes de todo nuestro territorio nacional, detrás de Palma de Mallorca (423 350 hab.), Murcia (467 177 hab.), Málaga (586 384 hab.), Zaragoza (694 109 hab.), Sevilla (697 233 hab.), Valencia (809 501 hab.), Barcelona (1 655 956 hab.) y Madrid (3 332 035 habitantes).

Sin embargo, esta posición en el ranquin como novena urbe de nuestro país y primera capital del archipiélago —Santa Cruz de Tenerife cuenta con 209 395 habitantes— no ha tenido su equivalencia en la política municipal desarrollada por los grupos de gobierno de signo socialista, ni Augusto Hidalgo, primero, ni Carolina Darias, hoy. La población palmense no solo contempla perpleja, sino que denuncia agraviada, la falta de compromiso municipal en una de las cuestiones claves en la vida de una ciudad: la limpieza.

Por el contrario, estos nuevos desarrollos no se han visto dotados con los servicios que precisan y requieren nuestros vecinos, y en este sentido destaca un problema que lamentablemente está generalizado en todos los barrios de nuestra ciudad, y que los residentes de Las Palmas de Gran Canaria identifican como uno de los principales problemas a nivel municipal: la limpieza viaria y recogida de residuos.

El empeoramiento en el servicio de limpieza parece no obedecer a un problema de orden presupuestario, como se ha podido comprobar en las últimas propuestas presentadas por nuestro Gobierno; ni tan siquiera en la falta de medios materiales, puesto que se han incorporado y sumado a las tareas que le son propias. Parece que lo más acertado es pensar que el problema tiene que ver con la gestión del servicio.

En relación con la limpieza viaria se ha experimentado un incremento en el número de quejas y denuncias de los vecinos de nuestra ciudad, y no de un barrio en concreto, sino de todos los barrios. Las redes sociales publican fotos y denuncian el abandono y dejadez del entorno. Citemos algunos de ellos:

- Calles, parques infantiles y jardines sucios y mal mantenidos.
- Deposiciones de animales de compañía en la vía pública y parques, especialmente en zonas con menor frecuencia de tránsito de personas.



CLASE 8.ª



0N9131680



- Los fines de semana y como consecuencia de la actividad nocturna las papeleras se colapsan, las calles agolpan gran cantidad de basura, de botellones y cristales.
- Las esquinas y zonas de contenedores despiden fuertes olores debido a la orina tanto de personas como de mascotas.

No se trata de un problema del personal municipal de Limpieza y Recogida de Residuos, quienes han manifestado en reiteradas ocasiones no estar contentos con la forma en que se está gestionando y que temen una privatización del servicio, que poco a poco se va desmantelando. Ellos están intentando compensar a diario la mala situación con su esfuerzo y su trabajo; por tanto, todo el reconocimiento a su labor.

Los trabajadores llevan tiempo reclamando la renovación de la flota y, además, aseguran que la sobrecarga de trabajo les impide realizar el mantenimiento habitual sin descuidar el servicio.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Político Municipal Vox eleva a la consideración del Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1. Poner en marcha un plan integral de limpieza urbana en todos los barrios de la ciudad, con un seguimiento que, de manera exhaustiva, compruebe la mejora estable de la limpieza de todas las calles y parques de la ciudad. Mayor nivel de inspección y control, dando respuesta a la necesidad.
2. Poner en marcha un plan de estudio por zonas que perciba y atienda adecuadamente las necesidades y demandas específicas de cada barrio, diseñando y programando nuevas rutas tanto a pie como en camiones que aumenten la eficacia, tanto de la limpieza viaria como de recogida de residuos.

Atender las necesidades del personal actual, como cubrir las necesidades de nuevo personal o maquinaria precisa para hacer frente a la situación».

En exposición del asunto, la señora SÁNCHEZ MÉNDEZ (concejala del G. P. M. Vox).

#### DEBATE. Intervenciones:

El señor CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE LIMPIEZA (Alemán Arencibia)

El señor LÓPEZ – GALÁN MEDINA (concejal del G. P. M. Popular)

La señora SÁNCHEZ MÉNDEZ (concejala del G. P. M. Vox)

#### VOTACIÓN:

Número de votantes: 9

Presentes: 9



**Votos a favor:** 4 (3, G. P. M. Popular; 1, G. P. M. Vox)

**Votos en contra:** 5 (4, G. P. M. Socialista; 1, G. Mixto-USP)

**Escrutinio de la votación:** es rechazada por mayoría de los corporativos presentes en la sesión.

#### **4. Ruegos y preguntas**

##### **4.1. Ruegos**

##### **4.1.1. Ruegos de formulación escrita presentados con anterioridad a la elaboración del orden del día**

###### **Grupo Político Municipal Popular**

###### **4.1.1.1. Cambio de bombillas paseo Tomás Morales (R. E. S. Gral. núm. 1114)**

«Ruego se proceda al cambio de bombillas en el paseo de Tomás Morales, en el tramo entre las calles Bravo Murillo y Doctor Waksman, ya que las existentes proporcionan una iluminación insuficiente».

###### **4.1.1.2. Recogida de ramas en el paseo de San Antonio (R. E. S. Gral. núm. 1115)**

«Ruego se recojan todas las ramas que hay en el suelo de la ladera del paseo de San Antonio».

###### **4.1.1.3. Cambio de tapa situada en la zona infantil del parque Romano (R. E. S. Gral. núm. 1116)**

«Ruego se cambie la tapa de hierro situada al lado de la zona infantil del parque Romano o se cierre ese hueco, dado que las tomas de electricidad están en desuso y la tapa presenta algunos huecos que, si un niño mete el pie o cae sobre ella, pueden ser peligrosos como la hoja de un cuchillo».

##### **4.1.2. Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación a la Comisión**

No se presentaron.

##### **4.1.3. Ruegos de formulación oral**

**La señora TRUJILLO LEÓN (concejala del G. P. M. Popular) formuló el siguiente:**

###### **4.1.3.1. Ruego se proceda a la revisión de todas las palmeras de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria**

**La señora TRUJILLO LEÓN:** Este ruego va dirigido a la señora Martínez, a su área. Por favor, revise las palmeras de la ciudad, en Bravo Murillo, en la zona de Perojo... Esta mañana han caído ramas de palmera en la plaza de Perojo y gracias a Dios no pasaba ningún niño, porque, claro, están con actividades de verano y no ha pasado nada, pero podía haber pasado, teniendo en cuenta, además, que es una zona y es una plaza en la que hay terrazas habilitadas de restauración, con lo cual, ruego se proceda a la revisión de todas las palmeras de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.



CLASE 8.<sup>a</sup>



ON9131681



**Se toma razón del ruego.**

*El señor SÁNCHEZ CARRILLO (concejal del G. P. M. Popular) formuló los siguientes:*

**4.1.3.2. Ruego se pode el árbol de la calle Farnesio, frente a los números 23 y 25**

**El señor SÁNCHEZ CARRILLO:** El ruego es para la señora Martínez, porque es en relación con la calle Farnesio. Frente a los números 23 y 25, hay un árbol cuyas ramas ya se han extendido mucho, están causando algunos problemas en las viviendas cercanas, y era para ver si podían revisarlo, a ver qué se puede hacer y si pueden podarlo un poco.

**Se toma razón del ruego.**

**4.1.3.3. Ruego al concejal de Limpieza nos informe sobre su reunión con el concejal de Limpieza del Partido Popular en Madrid**

**El señor SÁNCHEZ CARRILLO:** El segundo ruego es para el señor Alemán, para ver si nos puede indicar cuáles fueron las recomendaciones que recibió en su reunión con el concejal de Limpieza del Partido Popular en Madrid y qué enseñanzas hemos extraído de esa reunión de cara a la organización del futuro contrato, del futuro pliego, u otras materias que pudieran tratar en esa reunión. Muchas gracias.

**Se toma razón del ruego.**

**4.2. Preguntas**

**4.2.1. Preguntas de formulación escrita presentadas con anterioridad a la elaboración del orden del día**

**Grupo Político Municipal Popular**

**4.2.1.1. Previsión de limpieza de las aceras de la plaza ubicada en Tomás Morales (R. E. S. Gral. núm. 1138)**

**«¿Cuándo se van a limpiar las aceras de la plaza ubicada en Tomás Morales, donde se encuentra el busto del escritor? En los números 2, 4, 6 y 8, los frutos que caen de los árboles dejan el suelo negro y pegajoso al ser pisados».**

**El señor CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE LIMPIEZA (Alemán Arencibia):** «Las aceras se limpian dentro de las actuaciones ordinarias de limpieza mediante barrido manual y cuando se hace necesario con una aplicación extra mediante maquinaria hidrolimpiadora de alto rendimiento con aplicación simultánea de líquidos desengrasantes. La caída de frutos de los laureles de indias no es permanente, sino dependiendo del ciclo vegetativo».



4.2.1.2. Número de contenedores de residuos que recoge la parte pública y la empresa privada (R. E. S. Gral. núm. 1139)

**«¿Cuál es el número de contenedores de residuos que recoge la parte pública y la empresa privada?».**

**El señor CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE LIMPIEZA (Aleman Arencibia):**

«a) Gestión Indirecta: 7612

b) Gestión Directa: 3000».

4.2.1.3. Número de trabajadores que se encuentran operativos en el Servicio de Recogida de Residuos (R. E. S. Gral. núm. 1140)

**«¿Cuál es el número de trabajadores que se encuentran operativos en el Servicio de Recogida de Residuos? Desglosado por unidades».**

**El señor CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE LIMPIEZA (Aleman Arencibia):** «Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos: los que están registrados en la Plantilla».

4.2.1.4. Número de trabajadores que se encuentran operativos en el Servicio de Limpieza Viaria (R. E. S. Gral. núm. 1141)

**«¿Cuál es el número de trabajadores que se encuentran operativos en el Servicio de Limpieza Viaria? Desglosado por unidades».**

**El señor CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE LIMPIEZA (Aleman Arencibia):** «Servicio de Limpieza Viaria: los que están registrados en la Plantilla».

4.2.1.5. Previsión de circulación de la MetroGuagua (R. E. S. Gral. núm. 1142)

**«¿Cuándo está previsto que esté circulando la MetroGuagua?».**

**El señor DIRECTOR GENERAL DE MOVILIDAD SOSTENIBLE (Pedrero Manchado):** «Independientemente de la culminación de la obra del Paso Inferior de Santa Catalina y la obra del Tramo 8, además de la estación de Hoya de la Plata, la puesta en marcha del sistema de alta capacidad proyectado dependerá de la ejecución, por parte del Gobierno de Canarias, del Tramo III».

4.2.1.6. Importe total de las certificaciones a fecha 1 de julio de 2024 de la MetroGuagua (R. E. S. Gral. núm. 1143)

**«¿Cuál es el importe total de las certificaciones a fecha 1 de julio de 2024 de la MetroGuagua?».**

**El señor DIRECTOR GENERAL DE MOVILIDAD SOSTENIBLE (Pedrero Manchado):** «Paso Inferior de Santa Catalina, la cantidad certificada es de 4 965 648,77 €.

En lo referente al suministro e instalación de las marquesinas, es de 2 989 108,52 €».

4.2.1.7. Cuantía total devuelta hasta el momento por los intereses del préstamo concedido por el Banco Europeo de Inversiones (R. E. S. Gral. núm. 1144)



CLASE 8.<sup>a</sup>



ON9131682



**«¿Cuál es la cuantía total devuelta hasta el momento por los intereses del préstamo concedido por el Banco Europeo de Inversiones (BEI) para la ejecución de las obras de implementación de la MetroGuagua?».**

**El señor DIRECTOR GENERAL DE MOVILIDAD SOSTENIBLE (Pedrero Manchado):** «Hasta el 5 de julio de 2024, se ha amortizado de capital por importe de 2 494 289,20 € y se ha pagado por intereses el importe de 3 965 831,43 €».

4.2.1.8. Número de carriles de tránsito guagua/taxi se han realizado en la ciudad desde el 1 de junio de 2023 hasta el 1 de julio de 2024 (R. E. S. Gral. núm. 1145)

**Pendiente de contestación.**

4.2.1.9. Vías y barrios incluidos en el Plan de Recuperación de Aceras y Calzadas (R. E. S. Gral. núm. 1146)

**Pendiente de contestación.**

4.2.1.10. Presupuesto para el Plan de Recuperación de Aceras y Calzadas (R. E. S. Gral. núm. 1147)

**Pendiente de contestación.**

4.2.1.11. Número de actuaciones de recuperación de aceras y calzadas durante el primer semestre de 2024 (R. E. S. Gral. núm. 1148)

**Pendiente de contestación.**

4.2.1.12. Previsión de actuaciones dentro del Plan de Recuperación de Aceras y Calzadas segundo semestre de 2024 (R. E. S. Gral. núm. 1149)

**Pendiente de contestación.**

4.2.1.13. Previsión de sustitución de asfaltado utilizado en el entorno de la Ermita de San Nicolás de Bari (R. E. S. Gral. núm. 1150)

**Pendiente de contestación.**

4.2.1.14. Accesos garajes tramo VIII MetroGuagua (R. E. S. Gral. núm. 1151)

**«¿Cómo van a acceder los vehículos privados a los garajes existentes entre la calle Gran Canaria y el Mercado del Puerto, teniendo en cuenta la exclusividad para la MetroGuagua del carril de Eduardo Benot?».**

**El señor DIRECTOR GENERAL DE MOVILIDAD SOSTENIBLE (Pedrero Manchado):** «El Tramo VIII es una obra planificada y promovida por la Concejalía de Urbanismo y, por ello, es la que dispone de la información más precisa y actualizada de la misma.

No obstante, sobre la pregunta realizada le informo que, según el proyecto aprobado, los vehículos particulares se desviarán en la calle Padre Cueto, liberando Eduardo Benot para el

uso exclusivo de la MetroGuagua. En cuanto a la entrada y salida de vehículos de servicios y a garajes de residentes, se realiza mediante circuitos cerrados con la calle Albareda, con plataformas específicas, compartidas, en algún caso, con la bici.

Se adjuntan planos explicativos.

Foto 1. Eduardo Benot - Gran Canaria

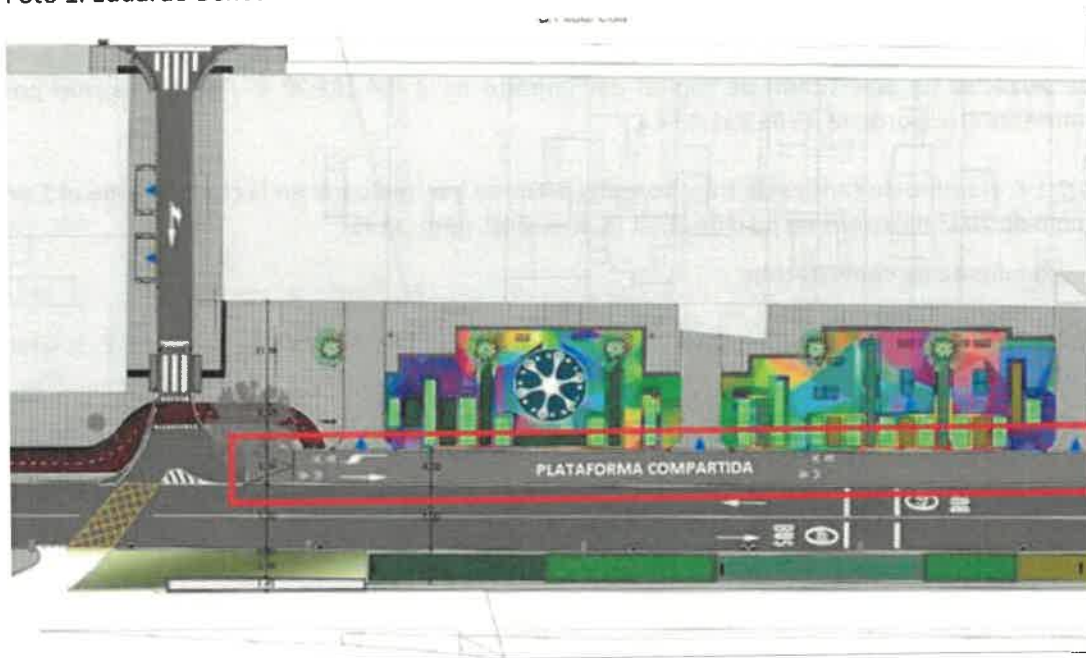


Foto 2. Eduardo Benot – Tenerife



CLASE 8.ª



0N9131683

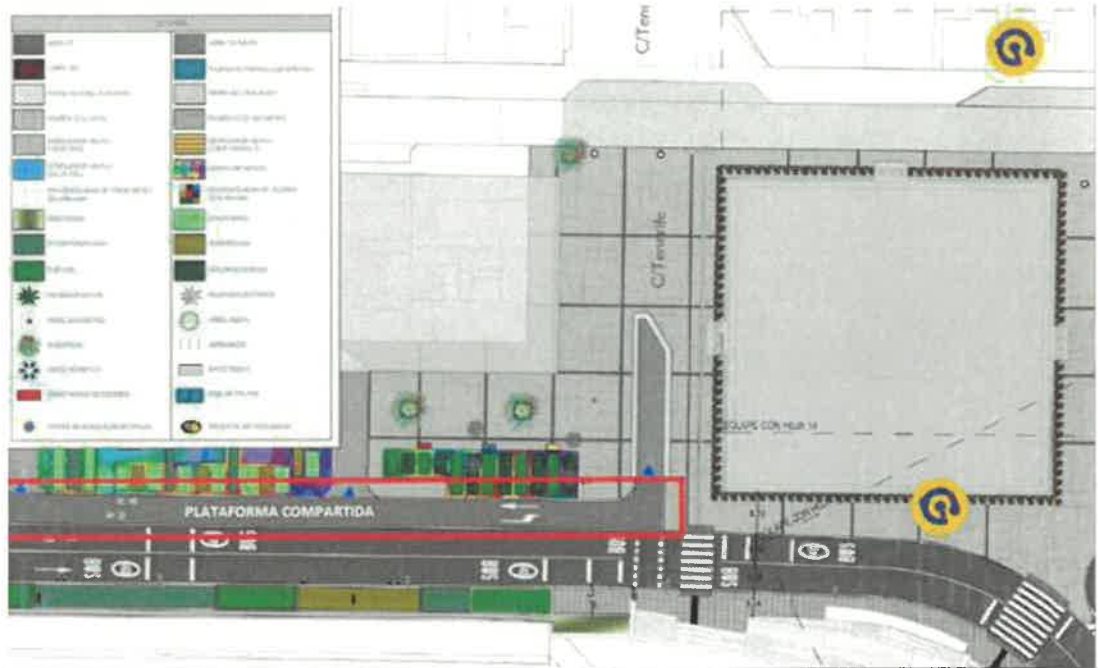
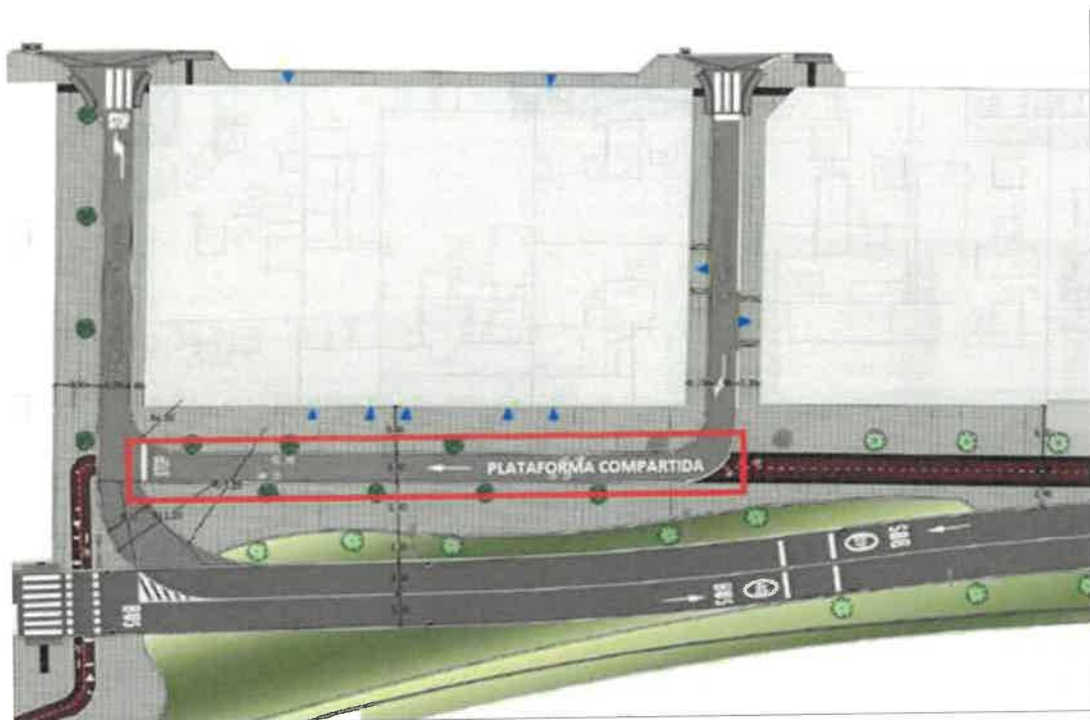


Foto 3. Salvador Cuyás – Gomera



4.2.1.15. Asfaltado en la calle Luchana (R. E. S. Gral. núm. 1153)

**Pendiente de contestación.**

4.2.1.16. Previsión poda árboles calle Obispo Marquina (R. E. S. Gral. núm. 1154)

**Pendiente de contestación.**

4.2.1.17. Acciones implementadas para el desarrollo de ZBE (R. E. S. Gral. núm. 1155)

**Pendiente de contestación.**

4.2.1.18. Rebajes de aceras para ejecutarse (R. E. S. Gral. núm. 1156)

**Pendiente de contestación.**

4.2.1.19. Informes que avalan la instalación de nuevos carriles guaguas en la Avenida de Escaleritas (R. E. S. Gral. núm. 1157)

**Pendiente de contestación.**

4.2.1.20. Repavimentaciones en el Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme en el último año (R. E. S. Gral. núm. 1158)

**Pendiente de contestación.**

#### **4.2.2. Preguntas de formulación escrita para su contestación oral en sesión**

##### **Grupo Político Municipal Popular**

4.2.2.1. Formulada al concejal de gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado: «Huecos urbanos ejecutados desde segundo semestre de 2015 y primer semestre de 2024» (R. E. S. Gral. núm. 1105)



CLASE 8.ª



ON9131684



**«¿Cuántos huecos urbanos se han ejecutado entre el segundo semestre de 2015 y el primer semestre de 2024? ¿Cuáles?».**

El señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González): La respuesta es ninguno. Ahora, conviene aclarar que los huecos urbanos fueron una iniciativa que puso en marcha el mandato corporativo 2011-2015, en el marco de una situación económica compleja por el excesivo control del gasto público y con los efectos de la crisis económica derivada de la explosión de la burbuja inmobiliaria. En colaboración público-privada, se ocuparon solares con intervenciones blandas y de bajo coste para uso público provisional y con mantenimiento municipal. Es importante señalar lo de provisional. En cualquier caso, dentro de ese periodo solo se pusieron en marcha cuatro intervenciones, de las que siguen en uso hoy dos. En el periodo indicado por la pregunta formulada no se ha ejecutado ninguno, como le digo, ninguna otra intervención de estas características, habiendo cambiado la situación general. Las intervenciones municipales están centradas en la ejecución de nuevos espacios libres y zonas verdes públicas y mejora de las existentes, con intervenciones de carácter definitivo. Muchas gracias.

4.2.2.2. Formulada al concejal de gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado: **«Asignación de 7,7 Millones de euros del FDCAN»** (R. E. S. Gral. núm. 1106)

**«Si no se licita el traslado de las naves del PMA y de la Cruz Roja, ¿a qué programa destinarán los 7,7 millones asignados a esas actuaciones en el FDCAN?».**

El señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González): No se ha desistido aún del traslado de las naves del PMA ni de la Cruz Roja. Sobre este tema, que tiene que ver con la integración Puerto-Ciudad, es necesario traer a colación las palabras de la alcaldesa en el pleno pasado, que de forma sucinta exponía que este Gobierno de progreso tiene vocación y compromiso de consenso, y un elemento esencial de ese consenso es la lealtad, y por ello estamos en la casilla de salida. No se puede hacer un proyecto para la ciudad sin contar con la ciudad. Muchas gracias.

4.2.2.3. Formulada al concejal de gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado: **«Modificación programa de trabajo plaza Santiago Tejera»** (R. E. S. Gral. núm. 1107)

**«La plaza de Santiago Tejera ya tiene la modificación del proyecto aprobada, con sobrecoste de más de 168 000 euros, pasando tener un presupuesto total de casi 122 000 euros, y nueva ampliación de plazo aprobado de mes y medio a contar desde el reinicio de las obras. Era una obra con plazo de 4 meses que comenzó el 19 de junio de 2023. ¿En qué**



consiste el nuevo programa de trabajo y cuál es la fecha exacta límite de finalización de esta nueva ampliación?».

El señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González): Las obras se encuentran suspendidas desde el 23 de diciembre de 2023 hasta que se apruebe el modificado. Este aún no se ha aprobado y, por tanto, no se han reiniciado las obras. Las obras pendientes de ejecución son las de pavimentación, colocación de elementos de mobiliario, jardinería y alumbrado. El plazo de finalización de la obra previsto es de un mes y medio desde la fecha de inicio de las obras. Muchas gracias.

#### 4.2.3. Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación a la sesión

No se presentaron.

#### 4.2.4. Preguntas de formulación oral

*El señor SÁNCHEZ CARRILLO (concejal del G. P. M. Popular) formuló las siguientes:*

##### 4.2.4.1. ¿Por qué se ha prorrogado el plazo de la obra de la ermita del Pueblo Canario si en la resolución anterior de ampliación de plazos se decía que era un plazo improrrogable?

El señor SÁNCHEZ CARRILLO: La nueva fecha de finalización de la obra de la ermita del Pueblo Canario, la ermita de Santa Catalina, es el 1 de octubre, pero la resolución anterior de ampliación de plazos decía que era un plazo improrrogable. Entonces, yo quería saber por qué prorrogan un plazo que en teoría era improrrogable. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González): Le contesto... La resolución no recogía que era improrrogable, era el informe previo a la resolución.

##### 4.2.4.2. ¿Cuándo se van a abonar los casi 900 000 euros por la obra de canalización del barranco de Guanarteme, que le correspondía al Ayuntamiento y que se acometió por parte de la empresa promotora de la AD 09, y cuáles son los intereses correspondientes?

El señor SÁNCHEZ CARRILLO: Hace poco la Junta de Gobierno tomó conocimiento de una sentencia que obliga al Ayuntamiento a pagar prácticamente 900 000 euros por la obra de canalización del barranco de Guanarteme, que le correspondía al Ayuntamiento y que se acometió por parte de la empresa promotora de la AD 09. Esto es algo que habíamos advertido que iba a ocurrir hace años. Entonces, lo que queremos preguntarle es cuándo se va a abonar esa cantidad y cuáles son los intereses correspondientes.

Pendiente de contestación.

##### 4.2.4.3. ¿Se conoce ya el resultado del contencioso-administrativo interpuesto por la empresa adjudicataria de la estación de MetroGuagua en Hoya de La Plata por estar en desacuerdo con la resolución del contrato?



CLASE 8.ª



0N9131685



**El señor SÁNCHEZ CARRILLO:** La tercera pregunta es la siguiente: ¿se conoce ya el resultado del contencioso-administrativo interpuesto por la empresa adjudicataria de la estación de MetroGuagua en Hoya de La Plata por estar en desacuerdo con la resolución del contrato?

**Pendiente de contestación.**

**La señora SÁNCHEZ MÉNDEZ (concejala del G. P. M. Vox) formuló la siguiente:**

**4.2.4.4. ¿Sería posible que se diera también traslado al G. P. M. Vox de la respuesta a la pregunta formulada por el G. P. M. Popular sobre las obras de canalización de la AD 09?**

**La señora SÁNCHEZ MÉNDEZ (concejala del G. P. M. Vox):** ¿Sería posible que también se me diera a mí traslado de la respuesta que se le va a dar al Grupo Popular sobre las obras de canalización de la actuación dotacional 09? Gracias.

**El señor PRESIDENTE** Tomaremos nota, pero, como bien me apunta el señor Sánchez, va a estar en la nube y tendrá acceso. Pero sin problema.

**4.2.5. Preguntas de formulación oral pendientes de sesiones anteriores:**

#### **Sesión 7.5.2024**

##### **Grupo Político Municipal Popular**

**4.2.5.1. ¿Cuáles son las medidas que se van a tomar para agilizar los trámites de licencias de vados?**

**Pendiente de contestación.**

#### **Sesión 11.6.2024**

**4.2.5.2. ¿Por qué en San Nicolás, junto a la ermita, se ha utilizado el material que normalmente se aplica para las reparaciones de las carreteras, siendo un espacio adoquinado?**

**El señor CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Díaz Mendoza):** «No se ha asfaltado sobre pavimento de adoquines, sino que se ha procedido a la realización de trabajos de reparación del pavimento en el entorno de la Ermita San Nicolás, durante la primera quincena del mes de junio de 2024. Dichos trabajos han consistido en la aplicación de una capa de pavimento asfáltico sobre otra inferior, una vez saneada, de hormigón en masa, degradado y con armadura constructiva ligera, en avanzado estado de corrosión hasta su posterior adecuación definitiva de la obra».



4.2.5.3. En relación con las calles Puebla, Potosí, Pinar del Río y Monterrey, ¿por qué les dijeron a los vecinos que recogieran firmas nuevamente?

**Pendiente de contestación.**

### **C) PARTE INFORMATIVA**

#### **ÁREA DE GOBIERNO DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO**

##### **SERVICIO DE URBANISMO**

#### **5. ACUERDO DE INICIACIÓN DE NUEVO PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DEL PLAN ESPECIAL DE “SAN JUAN-SAN JOSÉ” (API-04), FORMULADO Y PROMOVIDO DE OFICIO POR ESTE AYUNTAMIENTO, Y DE REMISIÓN AL ÓRGANO AMBIENTAL**

#### **«ANTECEDENTES**

1.º El acuerdo de inicio de este procedimiento y de remisión al órgano ambiental municipal, para la tramitación de la correspondiente evaluación ambiental estratégica, se adoptó por acuerdo plenario municipal de fecha 29 de noviembre de 2019.

2.º Por acuerdo de la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes de este Ayuntamiento, en sesión de 7 de julio de 2020, se acordó informar que procedía la evaluación ambiental estratégica simplificada del Plan Especial de “San Juan-San José” (API-04), procediendo a formular el preceptivo Informe Ambiental Estratégico (IAE) cuya publicación tuvo lugar en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas de 3 de agosto y en el Boletín Oficial de Canarias de 13 de agosto de 2020.

3.º El Plan Especial fue aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en sesión ordinaria de 14 de julio de 2022.

Posteriormente, por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, se adoptaron sendos acuerdos de prórroga del plazo de información pública; el primero, en sesión 15 de septiembre de 2022, en el que se acordó su ampliación en un mes, y el segundo, en sesión de 27 de octubre de 2022, en el que se acordó una última prórroga, estableciendo su finalización el día 30 de noviembre de 2022.

4.º El artículo 31.4 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental establece que:

*“En el supuesto previsto en el apartado 1 letra b) el informe ambiental estratégico perderá su vigencia y cesará en la producción de los efectos que le son propios si, una vez publicado en (...) o diario oficial correspondiente, no se hubiera procedido a la aprobación del plan o programa en el plazo máximo de cuatro años desde su publicación.*

*En tales casos, el promotor deberá iniciar nuevamente el procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada del plan o programa”.*

5.º La vigente Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, establece en su artículo 86 el marco del procedimiento de la evaluación ambiental estratégica para la tramitación -entre otros- de los instrumentos de ordenación urbanística, en



CLASE 8.ª



ON9131686



los términos previstos en la legislación estatal básica, así desarrollado por el Reglamento de Planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 181/2018, de 26 de diciembre, estableciendo en el artículo 148.1 que los planes especiales se someterán a evaluación ambiental estratégica simplificada.

6.º El próximo mes de agosto de 2024 se cumplirá el plazo de cuatro años al que se ha hecho referencia, fecha a partir de la cual cesarán los efectos de la evaluación ambiental que ha dado cobertura a la tramitación del Plan Especial que se ha llevado a cabo hasta el momento, si entonces no se hubiera producido la aprobación definitiva del planeamiento en cuestión.

7.º Por lo tanto, antes de que se cumpla dicho plazo resulta necesario acordar el inicio del nuevo procedimiento de evaluación ambiental, correspondiendo al Pleno Municipal, a tenor de lo previsto por el artículo 76.1 del Reglamento de Planeamiento de Canarias, solicitar al órgano ambiental el inicio del nuevo procedimiento de la evaluación ambiental y la formulación del correspondiente Informe Ambiental Estratégico, según lo establecido por el artículo 74 del citado Reglamento.

8.º Se ha procedido por la "Sociedad Municipal de Gestión Urbanística, S.A." (GEURSA) a la redacción de una nueva documentación (ed. junio 2024) para la tramitación de esta nueva evaluación ambiental estratégica, consistente en nuevos *Documento Ambiental Estratégico* y *Documento Borrador del Plan Especial*, que contienen los cambios derivados de los trámites de participación efectuados en el barrio, las correspondientes información pública y trámite de consulta a las administraciones producidas tras su aprobación inicial.

9.º Una vez formulado el nuevo Informe Ambiental Estratégico, el Plan Especial seguirá su tramitación con la adopción de los acuerdos y actuaciones que resulten pertinentes, hasta su culminación, puesto que los instrumentos de ordenación no se encuentran sujetos a plazos de caducidad, según lo expresamente dispuesto por el artículo 83.5 de la vigente y antenominada Ley 4/2017.

10.º Se ha emitido informe conjunto, de fecha 11 de junio de 2024 por la Jefa de Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística y la Técnica Superior de Gestión Jurídica del Servicio de Urbanismo, sobre la necesidad legal de la iniciación de un nuevo procedimiento de evaluación ambiental.

11.º Consta en el expediente Nota de Conformidad, emitida por la Dirección General de la Asesoría Jurídica el día 14 de junio de 2024.

#### DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, FUNDAMENTALMENTE:

I. Artículo 122.4.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que determina la competencia de las Comisiones de Pleno para el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno.



II. Artículo 86 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias y artículo 74 del Reglamento de Canarias, en cuanto al sometimiento de los planes parciales al procedimiento de evaluación ambiental estratégica de carácter simplificado.

III. Artículos 76 a 78 del referido Reglamento, respecto a la competencia del Pleno Municipal para la adopción del acuerdo de inicio del nuevo procedimiento y su remisión al órgano ambiental, así como la tramitación a realizarse por éste.

IV. Artículos 29 a 32 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, y de forma particular el artículo 31.4, en cuanto a la vigencia del Informe Ambiental Estratégico.

V. Normas de regulación de la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes y Proyectos de este Ayuntamiento (BOP n.º 96, de 11/08/2021).

Visto lo que antecede, la Comisión de Pleno de Urbanismo y Desarrollo Sostenible resuelve dictaminar de forma favorable la siguiente,

#### **PROPUESTA DE DICTAMEN**

##### **PRIMERO. ACUERDO DE INICIACIÓN DE NUEVO PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL.**

Acordar el inicio de nuevo procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada del Plan Especial de "San Juan-San José" (API-04) que ha sido formulado y es promovido de oficio por este Ayuntamiento.

##### **SEGUNDO. DESIGNACIONES Y REMISIÓN AL ÓRGANO AMBIENTAL.**

Designar como órgano ambiental a la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes y Proyectos de este Ayuntamiento, remitiéndose a la misma la documentación técnica redactada a estos efectos.

Designar como Directora Responsable de la elaboración del Plan Especial a la Jefa de la Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística de este Ayuntamiento.

El Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento seguirá siendo el responsable de la tramitación del Plan Especial, una vez culminada la tramitación de la nueva evaluación ambiental.

##### **TERCERO. PUBLICACIÓN DEL ACUERDO.**

La publicación de este acuerdo, para general conocimiento, en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en la sede electrónica municipal.

##### **CUARTO. RÉGIMEN DE RECURSOS.**

Hacer constar que este acuerdo, por tratarse de un acto de trámite, no pone fin a la vía administrativa, por lo que no resulta susceptible de recurso, salvo que se entendiese la concurrencia de alguno de los supuestos excepcionales establecidos en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Propuesta que se somete a la consideración de la Comisión de Pleno de Urbanismo y Desarrollo Sostenible».



CLASE 8.ª



0N9131687



En exposición del asunto, el señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González)

**DEBATE. Intervenciones:**

El señor SÁNCHEZ CARRILLO (concejal del G. P. M. Popular)

El señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González)

**VOTACIÓN:**

**Número de votantes: 9**

**Presentes: 9**

**Votos a favor: 8** (4, G. P. M. Socialista; 3, G. P. M. Popular; 1, G. Mixto-USP)

**Abstenciones: 1** (G. P. M. Vox)

**Escrutinio de la votación:** es aprobado por mayoría de los corporativos presentes en la sesión.

**DIRECCIÓN GENERAL DE EDIFICACIÓN Y ACTIVIDADES**

**6. APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PATRIMONIO CULTURAL**

**«I. ANTECEDENTES:**

1. Informes-propuesta del jefe de servicio de Edificación y Actividades de 28 de junio de 2021 y 20 de septiembre de 2023.
2. Informes de la directora general de Edificación y Actividades de 21 de julio de 2021 y 21 de septiembre de 2023 elevando al Concejal el informe propuesta.
3. Propuesta de aprobación e impulso del Concejal del Área Gobierno de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado
4. Petición de informe a la Dirección General de la Asesoría Jurídica, fecha de 9 de enero de 2024.
5. Informe favorable de la directora general de Asesoría Jurídica, de 26 de enero de 2024.
6. Petición de informe a la Intervención General Municipal, de 30 de enero de 2024.



7. Informe de la Intervención General Municipal de 16 de febrero de 2024 solicitando memoria económica complementaria y la incorporación, en la Propuesta de Acuerdo, de la naturaleza orgánica del Reglamento.
8. Informe-propuesta del jefe de servicio de Edificación y Actividades de 13 de marzo de 2024.
9. Informe/memoria económica del jefe de servicio de Edificación y Actividades de 13 de marzo de 2024.
10. Informe de la directora general de Edificación y Actividades de 18 de marzo de 2024 elevando al Concejal el informe propuesta.
11. Informe a la Intervención General Municipal, 3 de abril de 2024.
12. Informe de la Secretaría General del Pleno, 14 de abril de 2024.
13. Informe-propuesta del jefe del servicio de Edificación y Actividades de 27 de mayo de 2024.
14. Informe de la directora general de Edificación y Actividades de 27 de mayo de 2024 elevando al Concejal el informe propuesta.
15. Documento de aprobación por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en sesión celebrada el 6 de junio de 2024, del proyecto de reglamento de referencia, y su notificación a los grupos políticos municipales, sin enmiendas.

## II. DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN, FUNDAMENTALMENTE:

1. Artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que hace referencia al procedimiento de aprobación de las ordenanzas locales.
2. Conforme a lo establecido en el artículo 123.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, corresponde al Pleno la aprobación de las ordenanzas.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el concejal de gobierno de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado, la Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible, en sesión del día 9 de julio de 2024, dictamina favorablemente:

### PRIMERO. APROBACIÓN INICIAL

La aprobación inicial del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Municipal de Patrimonio Cultural del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria que figura como Anexo.

### SEGUNDO. INFORMACIÓN PÚBLICA

Someter a exposición pública y audiencia de los interesados el acuerdo adoptado por plazo de treinta días, a efectos de formulación de reclamaciones y sugerencias, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín oficial de la Provincia, web y sede electrónica municipal, transcurrido el cual sin que se haya presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá aprobado definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo, conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.



CLASE 8.ª



0N9131688



### TERCERO. APROBACIÓN DEFINITIVA Y ENTRADA EN VIGOR

Aprobado definitivamente el citado reglamento, se remitirá copia íntegra y fehaciente del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, y se publicará íntegramente su texto en el Boletín oficial de la Provincia, entrando en vigor una vez transcurridos 15 días a partir de su publicación», conforme al artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

### Anexo

#### REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PATRIMONIO CULTURAL

##### TÍTULO I

##### DISPOSICIONES GENERALES.

##### Artículo 1. Naturaleza.

El Consejo Municipal de Patrimonio Cultural del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria es un órgano colegiado técnico de naturaleza consultiva, asesora y con capacidad de emitir propuestas y dictámenes en materia de patrimonio cultural en el ejercicio de las competencias municipales en la materia.

##### Artículo 2. Ámbito territorial del Consejo.

El ámbito de actuación del Consejo Municipal de Patrimonio Cultural corresponde al término municipal de Las Palmas de Gran Canaria y tendrá su sede administrativa en las oficinas municipales sitas en la calle León y Castillo nº 250, edificio Metropole.

##### Artículo 3. Objeto.

El objeto del Consejo Municipal de Patrimonio Cultural es constituir un eficaz instrumento de asesoramiento del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en el ejercicio de sus competencias en materia de patrimonio cultural, con la finalidad de proteger, conservar y transmitir el patrimonio cultural de la ciudad en las mejores condiciones posibles a las generaciones futuras.

##### Artículo 4. Funciones.

1. El Consejo Municipal de Patrimonio Cultural, en el ejercicio de sus funciones de asesoramiento en materia de patrimonio cultural, dirigirá su actuación, con carácter general, a asegurar su mantenimiento, conservación y utilización sin merma de sus potencialidades y de modo compatible con la preservación de los valores que ostenta en cada caso.
2. Son funciones específicas del Consejo Municipal de Patrimonio Cultural:



- a) Emitir dictamen/informe sobre los planes especiales de protección formulados para la ordenación y gestión de áreas afectadas por una declaración de Bien de Interés Cultural en la categoría de Conjunto Histórico; sitios históricos; zonas arqueológicas o paisaje cultural.
- b) Emitir dictamen/informe sobre los catálogos de protección del patrimonio arquitectónico, y normas específicas cuyo objetivo sea completar las determinaciones contenidas en el Catálogo del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria.
- c) Emitir dictamen/informe sobre los estudios de detalle en el ámbito de áreas afectadas por una declaración de Bien de Interés Cultural en la categoría de Conjunto Histórico.
- d) Emitir dictamen/informe sobre los planes y normas de conservación de los Sitios de Interés Científico y Zonas Arqueológicas, así como sobre los proyectos de actuaciones urbanísticas que se realicen en emplazamientos calificados, previamente, de Patrimonio Paleontológico, Etnográfico y Arqueológico.
- e) Emitir dictamen/informe en la tramitación de expedientes de declaración de Bien de Interés Cultural.
- f) Emitir dictamen/informe sobre los proyectos de actuaciones municipales en los inmuebles con declaración de Bien de Interés Cultural, en los inmuebles catalogados, en los ámbitos declarados Bien de Interés Cultural en la categoría de Conjuntos Históricos y en entornos de protección, sitios históricos; zonas arqueológicas o paisaje cultural cuando pueda existir afección a los respectivos valores patrimoniales a propuesta, previo informe técnico, del órgano competente para resolver su aprobación urbanística.
- g) Emitir dictamen/informe sobre los proyectos de obras públicas ordinarias cuyo objeto sea la reforma o adecuación de las infraestructuras, los viales y los espacios libres públicos que supongan una modificación de su morfología, configuración y/o diseño, en el ámbito de áreas afectadas por una declaración de Bien de Interés Cultural en la categoría de Conjunto Histórico; sitios históricos; zonas arqueológicas o paisaje cultural.
- h) Emitir dictamen/informe sobre los proyectos de actuaciones promovidas por otras Administraciones Públicas en los inmuebles con declaración de Bien de Interés Cultural, en los inmuebles catalogados, en los ámbitos declarados Bien de Interés Cultural en la categoría de Conjuntos Históricos y en entornos de protección, sitios históricos; zonas arqueológicas o paisaje cultural, cuando pueda existir afección a los respectivos valores patrimoniales a propuesta, previo informe técnico, del órgano competente para informar la conformidad urbanística.
- i) Emitir dictamen/informe sobre los proyectos de actuaciones de promoción privada sujetas a licencia urbanística en los inmuebles con declaración de Bien de Interés Cultural, en los inmuebles catalogados, en los ámbitos declarados Bien de Interés Cultural en la categoría de Conjuntos Históricos y en entornos de protección, cuando pueda existir afección a los respectivos valores patrimoniales a propuesta, previo informe técnico, del órgano competente para resolver.
- j) Emitir dictamen/informe, a solicitud del/la presidente/a del Consejo, respecto de cualquiera otra resolución a adoptar por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en materia de patrimonio cultural.
- k) Proponer a la corporación municipal las medidas que estimen oportunas para avanzar en el conocimiento, conservación, difusión, salvaguarda, acrecentamiento y promoción del patrimonio cultural del municipio de Las Palmas de Gran Canaria.



CLASE 8.<sup>a</sup>



0N9131689



## TÍTULO II

### COMPOSICIÓN Y ESTRUCTURA

#### Artículo 5. Composición.

1. El Consejo Municipal de Patrimonio Cultural, como órgano técnico asesor del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, estará integrado por los siguientes miembros:

A. Presidencia. Funcionario/a municipal que ocupe el puesto de jefe/a del Servicio de Urbanismo o servicio equivalente entre cuyas funciones se encuentre la gestión y protección del Patrimonio Cultural.

B. Secretaría: Funcionario/a municipal que ocupe el puesto de jefe/a del Servicio de Edificación y Actividades o servicio equivalente entre cuyas funciones se encuentre la tramitación de licencias urbanísticas.

C. Vocales. Serán vocales del Consejo Municipal de Patrimonio Histórico:

- Un/a representante del Cabildo de Gran Canaria especialista en materia de patrimonio cultural.

- El/la cronista oficial de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

- Un/a representante de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria especialista en materia de patrimonio cultural.

- Un/a representante del Colegio Oficial de Arquitectos de Gran Canaria, con experiencia en materia de patrimonio cultural.

- Un/a representante de la Real Academia de Bellas Artes San Miguel Arcángel.

- Un/a representante designado/a por el Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad de Canarias (CERMI Canarias), especialista en materia de accesibilidad universal en relación con el patrimonio cultural.

- Dos especialistas en disciplinas que, directa o indirectamente, incidan en materia de patrimonio cultural, designados/as por el/la alcalde/sa.

- Dos técnicos municipales, designados/as por el/la alcalde/sa, adscritos/as al Servicio de Urbanismo y de Edificación y Actividades o unidades administrativas equivalentes, o servicio con dichas competencias, con funciones en materia planeamiento y licencias urbanísticas respectivamente.

- Técnico municipal adscrito/a la Oficina de Patrimonio Cultural del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria o, hasta tanto se cree ésta, a la Unidad Técnica de Proyectos y Obras o unidad administrativa equivalente, o servicio con dichas competencias, con funciones en proyectos y obras municipales.

2. Se designará un suplente por cada miembro del Consejo.



#### Artículo 6. Nombramiento y designación.

1. Iniciado el mandato correspondiente por el órgano superior o directivo del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria del que dependa el Consejo Municipal de Patrimonio Cultural, se dirigirá escrito a las personas y entidades externas solicitando su colaboración y designación de los respectivos representantes.
2. Recibidas las correspondientes conformidades y designaciones de representantes, por el mismo órgano se remitirá a Alcaldía la propuesta de designación de los miembros del Consejo en su totalidad, incluyendo los miembros pertenecientes a la corporación municipal.
3. El nombramiento de los miembros del Consejo Municipal de Patrimonio Cultural se realizará mediante decreto del/la alcalde/sa.
4. En la designación de los miembros se respetará, en la medida de lo posible, el principio de presencia equilibrada entre mujeres y hombres.

#### Artículo 7. Estructura.

1. El Pleno del Consejo Municipal de Patrimonio Cultural estará formado por la Presidencia, la Secretaría y las Vocalías.
2. Son funciones de la Presidencia:
  - a) Convocar las sesiones del Consejo y fijar el orden del día.
  - b) Moderar el desarrollo de los debates y presidir y mantener el orden de las sesiones, pudiendo suspenderlas en casos justificados.
  - c) Dirimir el empate en las votaciones con el voto de calidad.
  - d) Firmar las actas y certificados de los acuerdos del Consejo.
  - e) Ejercer cuantas funciones sean inherentes a su condición.
3. En los casos de vacancia, ausencia, enfermedad u otra causa legal, del/la presidente/a, éste/a será sustituido/a por el/la funcionario/a que se designe.
4. Son funciones de la Secretaría del Consejo Municipal de Patrimonio Cultural:
  - a) Asistir a las reuniones, con voz, pero sin voto.
  - b) Efectuar las convocatorias de las sesiones por orden del/la presidente/a.
  - c) Recibir los actos de comunicación de los miembros con el órgano asesor y, por tanto, las notificaciones, peticiones de datos, rectificaciones o cualquier otra clase de escritos de los que deba tener conocimiento.
  - d) Preparar el despacho de los asuntos, redactar y autorizar las actas de las sesiones.
  - e) Velar por el cumplimiento de lo establecido en el presente reglamento.
  - f) Expedir certificaciones de las consultas, dictámenes y acuerdos adoptados por el Consejo con el visto bueno de la Presidencia.
  - g) Registro de las designaciones de los miembros del Consejo.
  - h) Cuantas otras funciones sean inherentes a su condición de secretario/a.
5. Son funciones de los vocales del Consejo Municipal de Patrimonio Cultural:



CLASE 8.ª



ON9131690



- a) Asistir a las sesiones del pleno, participar en los debates, formular ruegos y preguntas y ejercer su derecho al voto, sin que esta facultad pueda ser delegada a favor de otra persona.
- b) Guardar la confidencialidad precisa cuando la naturaleza del asunto lo requiera.

### TÍTULO III

#### FUNCIONAMIENTO

##### Artículo 8. Constitución.

1. La constitución del Consejo Municipal de Patrimonio Cultural del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria se hará en virtud de convocatoria del/la presidente. La sesión constitutiva se realizará en el plazo máximo de tres meses desde la toma de posesión de los cargos electos de cada corporación.
2. El Consejo Municipal de Patrimonio Cultural ejercerá sus funciones durante el período de mandato de los miembros de la respectiva corporación, debiendo renovarse su composición una vez finalizado el mismo.

##### Artículo 9. Periodicidad de las sesiones.

El Consejo celebrará sus sesiones con una periodicidad mínima de dos meses y, en todo caso, cuando por el volumen o la urgencia de los asuntos a tratar así se decida por la Presidencia.

No se devengarán dietas por asistencia.

##### Artículo 10. Convocatoria.

1. La convocatoria deberá ser notificada a los miembros del Consejo con una antelación mínima de tres días hábiles. En la convocatoria se indicará el lugar, el día y hora de la sesión, y se acompañará del orden del día.
2. Los expedientes, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día deberán estar a disposición de los miembros del Consejo en las dependencias municipales indicadas por la Secretaría del Consejo.
3. Cuando el/la presidente/a lo estime necesario o a instancias del Consejo, podrá invitarse a las sesiones del Consejo a expertos/as o especialistas acreditados/as, así como recabar asesoramiento o dictámenes de otras personas o entidades en materia de patrimonio cultural o con incidencia en la misma. Estas personas podrán actuar con voz, pero sin voto.

##### Artículo 11. Quórum.

1. La válida celebración de las sesiones requiere la asistencia de dos tercios de los componentes del Consejo en primera convocatoria y de la mayoría simple en segunda convocatoria, media hora más tarde.



2. Tanto en primera como en segunda convocatoria se requiere la asistencia del/la presidente/a y del/la secretario/a o de quienes legalmente los sustituyan, asistencia que deberá mantenerse durante toda la sesión.
3. Las sesiones del Consejo podrán celebrarse tanto de forma presencial como a distancia por medios electrónicos y telemáticos.
4. En su caso, se hará constar en la convocatoria, las condiciones en las que se va a celebrar la sesión, el sistema de conexión, así como los lugares en que estén disponibles los medios técnicos necesarios para asistir y participar en la reunión.

#### Artículo 12. Aprobación de dictámenes y adopción de acuerdos.

1. Los dictámenes se aprobarán y/o se adoptarán los acuerdos por mayoría simple de los presentes, decidiendo los empates el/la presidente/a con voto de calidad.
2. Los miembros del Consejo que disientan del dictamen aprobado por éste podrán pedir que conste en acta su voto en contra o formular voto particular.
3. Las propuestas, informes, dictámenes o acuerdos adoptados por el Pleno del Consejo no tendrán carácter vinculante y se elevarán, para su consideración, al órgano competente para resolver.
4. En caso de tratarse algún asunto con el que pueda tener relación algún miembro del Consejo, éste/a deberá ausentarse durante el tiempo de debate y votación.

#### Artículo 13. Actas.

1. De cada sesión del Consejo se levantará acta por el/la secretario/a, especificándose necesariamente los asistentes, el orden del día de la sesión, las circunstancias del lugar y tiempo en que se ha celebrado, los puntos principales de los debates y deliberaciones, así como el contenido de los dictámenes y acuerdos adoptados.
2. El acta de cada sesión podrá aprobarse en la misma reunión o en la inmediata siguiente. El/la secretario/a firmará el acta con el visto bueno de la Presidencia y la remitirá a través de medios electrónicos a los miembros del Consejo, quienes podrán manifestar por los mismos medios su conformidad o reparos al texto.
3. De no celebrarse la sesión por falta de asistentes u otro motivo, el/la secretario/a suplirá el acta con una diligencia autorizada con su firma en la que se consigne la causa por la que no llegó a tener lugar dicha sesión, así como los nombres de los concurrentes y de los que hubieran excusado su asistencia.

#### DISPOSICIONES

Disposición adicional primera. Las determinaciones contenidas en el presente Reglamento prevalecerán respecto de las demás de igual o inferior rango en lo que se opongan, contradigan o resulten incompatibles.

Disposición adicional segunda. En todo lo no previsto en este Reglamento será de aplicación supletoria la legislación general y/o local que resulte aplicable a cada caso.

Disposición adicional tercera. Los preceptos de este Reglamento que, por sistemática legislativa, incorporan aspectos de la legislación básica del Estado o de la legislación autonómica, y aquellos en los que se hacen remisiones a preceptos de éstas, se entienden modificados y/o sustituidos en el momento en que se produzca la revisión o modificación de



CLASE 8.ª



0N9131691



esta legislación, salvo que resulten compatibles o permitan una interpretación armónica con las nuevas previsiones legislativas.

Disposición transitoria. Las propuestas de designación y los nombramientos de los representantes que han de integrar el Consejo Municipal de Patrimonio Cultural deberán efectuarse en el plazo máximo e improrrogable de tres meses desde la entrada en vigor de este Reglamento.

Disposición derogatoria. Queda derogado el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Municipal de Patrimonio Histórico del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, aprobado por la Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible de esta corporación, en sesión de fecha 13 de octubre de 2010 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas el 24 de noviembre de 2010.

Disposición final. Conforme a lo dispuesto en los artículos 56.1, 65.2 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el acuerdo de aprobación definitiva del presente Reglamento se comunicará a la Administración del Estado y a la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias. Transcurrido el plazo de quince días desde la recepción de la comunicación, el acuerdo y el reglamento se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y entrará en vigor al día siguiente de su publicación».

En exposición del asunto, el señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González)

#### DEBATE. Intervenciones:

El señor SÁNCHEZ CARRILLO (concejal del G. P. M. Popular)

El señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González)

#### VOTACIÓN:

Número de votantes: 9

Presentes: 9

Votos a favor: 5 (4, G. P. M. Socialista; 1, G. Mixto-USP)

Abstenciones: 4 (3, G. P. M. Popular; 1, G. P. M. Vox)

Escrutinio de la votación: es aprobado por mayoría de los corporativos presentes en la sesión.



Y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor presidente levanta la sesión, siendo las catorce horas y quince minutos, de todo lo cual, como secretario, doy fe.



**EL PRESIDENTE,**

Mauricio Aurelio Roque González



**LA VICESECRETARIA GENERAL DEL PLENO**  
(Por Decreto 24769/2015, de 5 de agosto)  
**SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE LA JUNTA DE**  
**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE**  
**GRAN CANARIA**

Antonio José Muñoz Rodríguez

**DILIGENCIA:** De conformidad y a los efectos del artículo 43.4, RFPCP, las intervenciones habidas en los debates de los distintos asuntos tratados en esta sesión quedan reflejadas literalmente en el Diario de Sesiones.



**LA VICESECRETARIA GENERAL DEL PLENO**  
(Por Decreto 24769/2015, de 5 de agosto)  
**EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE LA JUNTA DE**  
**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN**  
**CANARIA**

Antonio José Muñoz Rodríguez

**DILIGENCIA:** «Para hacer constar que la precedente Acta, que fue aprobada en la sesión número 9 de fecha diecisiete de septiembre de dos mil veinticuatro, ha quedado extendida en veintiún folios de papel timbrado del Estado, series números 0N9131671 a 0N9131691, ambos inclusive y numerados correlativamente».

Las Palmas de Gran Canaria, seis de noviembre de dos mil veinticuatro.



**LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO,**  
(Por vacancia, ex artículo 15.3 Real Decreto  
128/2018, de 16 de marzo)  
**LA VICESECRETARIA GENERAL DEL PLENO**

María Mercedes Contreras Fernández

(Corrección de estilo a cargo de la filóloga D.<sup>a</sup> Otilia Pérez Gil)<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Dicha corrección abarca la configuración del acta por parte de la Secretaría General del Pleno y, en el caso de los diarios de sesiones, la transcripción de los debates. Las propuestas elaboradas por los distintos servicios son volcadas literalmente, si bien cuando se trate de textos normativos objeto de publicación (ordenanzas, reglamentos...) han debido remitirse previamente a corrección lingüística.